



**Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
1 de octubre de 2013.**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Tomen sus asientos compañeros.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de este año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme al Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, le pido a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón y al Diputado Norberto Ríos Pérez que actúen como Secretarios en esta sesión.

Se solicita, les solicito a los Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia, informándoles que el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera no asistirá a la presente sesión por causas de fuerza mayor; ruego a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes comentarles que el Diputado Víctor Zamora mandó un oficio que llegará un poquito tarde a la sesión.

¿Existe quórum compañera?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, estamos presentes 17 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Habiendo quórum declaramos abierto y formalmente instalada la sesión de esta Diputación.

Le pido por favor al Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

1° de octubre del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo Cuarto, del Título Sexto, artículos 368 bis y 368 ter, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (incluir como delito las conductas que tengan por objeto inducir a una persona a la mendicidad)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Incompatibilidades en el Servicio Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la fracción iii del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (tipificar como delito agravado el robo en lugar cerrado, tanto de día como de noche)
- D.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al Título Segundo, Capítulo Primero, la Sección Cuarta titulada uso indebido de los sistemas de emergencia, que adiciona los artículos 274 bis 1 y 274 bis 2, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (uso indebido de los sistemas de emergencia)
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (ampliación del plazo para la expedición o adecuación de los ordenamientos que crean los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento, en lo relativo a los Consejos Directivos).
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II inciso g) del artículo 311, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (protección de los derechos de los menores, en los casos de divorcio de los padres).

8.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al expediente formado con motivo del oficio enviado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual por acuerdo del Gobernador del Estado, se somete a consideración de este Congreso la propuesta de terna para elegir al Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el presidente municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con superficie de 20,600.00 m²., ubicado en la colonia “Lomas de San Miguel” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, con objeto de la construcción de un cuartel de seguridad.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el presidente municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con superficie de 25,285.89 m²., ubicado en el fraccionamiento “Cumbres del Chorro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del c. Juan Roberto García Castañeda, con objeto de dar cumplimiento a una orden del laudo de fecha 23 de abril de 2009.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 5,459.00 m², ubicado en el lote uno de la manzana uno del fraccionamiento “Villas Las Margaritas”, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la “Empresa Constructora Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V.”, con el fin de construir una plaza comercial.

9.- Propuesta formulada a través del Comité Técnico y de las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para que se emita la convocatoria a la preselección al mérito de la mujer 2013.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a solicitar a los ayuntamientos municipales que en los presupuestos de egresos para el año 2014, etiqueten recursos con perspectiva de género”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a incluir en su programa de obras de 2014, la conclusión del tramo correspondiente en nuestro estado de la carretera Múzquiz-Ojinaga, Chihuahua”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a tomar diversas acciones para tratar de reducir los efectos negativos de las tormentas y huracanes que se resienten frecuentemente en el territorio nacional”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación al Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”.

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta a los presidentes municipales electos para el período 2014-2017, para que se elijan los perfiles más idóneos en la selección de sus equipos de trabajo, de manera especial, en aquellos cargos en los que las responsabilidades administrativas se ven contempladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

F.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que proceda de

inmediato a iniciar las investigaciones correspondientes para verificar el origen de la fortuna y propiedades del exgobernador de Coahuila Jorge Juan Torres López, asimismo que se exhorte al Procurador General de Justicia en la entidad a hacer lo conducente conforme a las atribuciones que la ley le confiere”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a los presidentes municipales electos de la entidad a preparar un programa integral de seguridad pública”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a las dos cámaras del H. Congreso de la Unión, que analice a conciencia las consecuencias del impuesto al transporte foráneo que se contempla en la reforma fiscal del presidente Peña Nieto, y, en su caso, que se opongan a su implementación por el impacto que resentirán en sus bolsillos los trabajadores que deben transportarse de forma interestatal a diario para acudir a sus fuentes de empleo”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención del Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que se exhorta al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Alejandro Murat Hinojosa y al Delegado en Coahuila del mismo instituto, Rodolfo Aguirre Flores, para que se establezca una oficina del INFONAVIT en ciudad Acuña, Coahuila, y se atienda de manera expedita la problemática de vivienda demandada a través del citado instituto”.

De urgente y obvia resolución

- J.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a solicitar la instalación de una oficina del registro público en el municipio de Francisco I. Madero”.

De urgente y obvia resolución

- K.-** Intervención del Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, “mediante el cual se solicite a los ayuntamientos del estado para que de forma conjunta y coordinada en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la campaña del programa estatal “Certeza legal de tu patrimonio”, que tiene por objeto regularizar el patrimonio inmobiliario en el estado”.

De urgente y obvia resolución

- L.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a solicitar a la CONAGUA, la publicación del padrón de usuarios de los módulos de riego del Distrito número 17 de la Comarca Lagunera”.

De urgente y obvia resolución**11.- Agenda política:**

- A.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón y los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Francisco José Dávila Rodríguez, con relación “al Día internacional de la Paz y la Solidaridad con nuestros hermanos de Matamoros y Viesca”.
- B.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento “en relación a los daños registrados en escuelas del país por las pasadas inundaciones”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias, compañero Secretario.

Ponemos a consideración el Orden del Día que nos acaba de dar cuenta el compañero Secretario. ¿Si algún compañero desea hacer algún comentario? Compañero Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para pedir de la manera más respetuosa, tanto a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, que el dictamen que se va a presentar el día de hoy sea devuelto a la Comisión, ya que en base al artículo 85 de la Ley de Conciliación de Arbitraje Médico pues establece que por voto de las dos terceras partes de los Diputados se elija de entre una terna propuesta por el Gobernador, quien ocupe la titularidad de dicha comisión.

Y en este sentido, si me presentan un dictamen y en el cual me están diciendo que ya una persona va a ocupar dicho puesto, pues creo que están vulnerando mi derecho de elegir de entre la terna a quien yo considere que es la persona más adecuada, por lo tanto, no me están dando libertad de elegir, sino que me están diciendo si apruebo o no un dictamen, cosa que eso invalida lo establecido en el Artículo 85 de la ley referida.

Por lo tanto, propongo respetuosamente que si se puede dar de baja en ese sentido. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra? Ok.

Está la propuesta del compañero Edmundo de que se retire el Punto 8 A del Orden del Día, lo voy a poner a votación para que sea el Pleno el que determine si se queda el dictamen o lo retiramos.

Se pone a votación. Compañera María del Rosario denos cuenta una vez que cerremos la votación. Se cierra la votación.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 16 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien.

En atención a la votación, se queda el Orden del Día en este punto en concreto como está planteado. Y ahora someteré a votación en su conjunto el Orden del Día que está a votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación. Por favor Diputada, nos da cuenta del resultado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, 16 votos a favor; 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. En atención a la votación se aprueba el Orden del Día como fue planteado y le pido a la compañera Diputada María del Rosario nos dé lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con gusto, señor Presidente.

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 27 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158-K, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.(REDUCCIÓN A TRES AÑOS DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.(AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN O ADECUACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS QUE CREAN LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LO RELATIVO A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II INCISO G) DEL ARTÍCULO 311, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, EN LOS CASOS DE DIVORCIO DE LOS PADRES). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.(EXIGENCIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL ADEMÁS DEL TÍTULO, PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES SEÑALADAS EN DICHO ORDENAMIENTO), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 209 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.(ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-R DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS.

11.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS INFORMÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE DICHA COMISIÓN PRESENTÓ UN TOTAL DE 2 DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHS DICTÁMENES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES UNO DE ELLOS A UNA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y UNA DESINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL POR MEDIO DE SU DELEGACIÓN EN COAHUILA, CON OBJETO DE QUE SE DESTINE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS A LA ERRADICACIÓN DEL GUSANO DESCORTEZADOR EN EL ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LAS 38 PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA REALIZAR TALLERES QUE PERMITAN DAR CERTEZA Y CLARIDAD A LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE EN DICIEMBRE PRÓXIMO CONCLUYEN, Y EVITAR LA APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN A CABALIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

15.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LO SIGUIENTE: 1) LA INMEDIATA PUBLICACIÓN EN SU SITIO WEB DE TODAS LAS AUDITORÍAS POR SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE SE HAN PRACTICADO AL SIMAS DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011, Y 2) QUE EN LA AUDITORÍA QUE ESTE PLENO LE ORDENO LLEVAR A CABO AL ORGANISMO YA MENCIONADO, SE REVISEN SUS ESTADOS FINANCIEROS, SU EFICIENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL, INCLUYENDO SU NIVEL DE TRANSPARENCIA, EL MANEJO DE SU DEUDA Y LOS PASIVOS QUE MANTIENE CON TODOS SUS PROVEEDORES; ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE LE FUERON ASIGNADOS AL SISTEMA PARA EL EJERCICIO 2012 Y LO QUE CORRE DE 2013, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SUPERAR EL DÉFICIT DE POLICÍAS EN EL ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JORGE ALANÍS CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, ORDENE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBADA EN ESTA LEGISLATURA EL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE", QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE

FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A REALIZAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LOS TEMAS QUE INTEGRAN SU ÁREA DE COMPETENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE INICIAN FUNCIONES EL PRÓXIMO PRIMERO DE ENERO DE 2014", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

19.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE A PETICIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PRESENTARON DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, SOLICITARON A LA PRESIDENCIA RETIRAR DEL ORDEN SUS INTERVENCIONES CONSIGNADAS EN LOS NUMERALES 10-G, 10-H Y 10-I, ASÍ COMO LOS PRONUNCIAMIENTOS 11-A Y 11-B, PARA QUE FUERAN AGENDADOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y CATASTROS", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN A LA REFORMA EDUCATIVA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

22.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

PRESIDENTE	DIPUTADO RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
VICEPRESIDENTA	DIPUTADO LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS.
VICEPRESIDENTE	DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 45 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 DEL MARTES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

**DIP. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Gracias compañera.

Se somete a consideración la Minuta de que nos acaba de dar lectura la compañera María del Rosario. Si algún compañero tiene algún comentario sobre la misma, por favor indíqueno de la forma establecida.

No habiendo ninguna persona que haga ningún comentario a la Minuta la voy a poner a votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación. Nos da cuenta compañera.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Sí, Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Le pido al compañero Norberto Ríos Pérez, por favor nos dé lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el congreso del estado
1 de octubre de 2013**

1.- Oficio presentado por el c. Luis Ricardo Bouchot Guerrero, apoderado legal de “Minera Metalín S.A. de C.V.”, mediante el cual hace comentarios sobre la incorporación al dominio privado del municipio de Sierra Mojada, de un predio de 513 hectáreas para su enajenación a título oneroso a favor de “Minera Metalín S.A. de C.V.”, presentado por el presidente municipal de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio de la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual envía la minuta proyecto de decreto que reforma el inciso e) y adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122, apartado c, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

3.- Oficio presentado por el presidente municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho municipio, para incorporar como bien del dominio privado de dicho municipio, un bien inmueble con una superficie de 157-34-01.79 hectáreas, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la “Compañía Magnelec, S.A. de C.V” con objeto de realizar un desarrollo industrial con la ampliación de sus instalaciones.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio presentado por el presidente municipal de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho municipio, para incorporar como bien del dominio privado de dicho municipio, un bien inmueble con una superficie de 513-43-48.52 hectáreas, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la “Compañía Minera Metalín, S.A. de C.V”, con objeto de realizar un desarrollo industrial con la construcción de una planta que generará empleos en la región.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Le voy a pedir a la compañera María del Rosario Bustos nos dé lectura al informe del cumplimiento de los Acuerdos en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional Forestal, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente exhorte a la Comisión Nacional Forestal por medio de su Delegación en Coahuila, con objeto de que se destine más recursos económicos, materiales y humanos a la erradicación del gusano descortezador en el Estado”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado y a los Municipios del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y a las 38 Presidencias Municipales del Estado, para realizar talleres que permitan dar certeza y claridad a los procesos de entrega-recepción de las administraciones municipales que en diciembre próximo concluyen, y evitar la aplicación de las responsabilidades de las leyes correspondientes a los funcionARIOS que no cumplan a cabalidad”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, solicite a la Auditoría Superior del Estado lo siguiente: 1) La inmediata publicación en su sitio web de todas las auditorías por situaciones excepcionales que se han practicado al Simas de Torreón, Coahuila, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, y 2) Que en la Auditoría que este pleno le ordeno llevar a cabo al organismo ya mencionado, se revisen sus estados financieros, su eficiencia técnica y comercial, incluyendo su nivel de transparencia, el manejo de su deuda y los pasivos que mantiene con todos sus proveedores; así como la aplicación y el manejo de los recursos federales que le fueron asignados al sistema para el ejercicio 2012 y lo que corre de 2013, sin perjuicio de lo dispuesto por los Artículos 4 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza” planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los Municipios del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a solicitarle a los Municipios del Estado, superar el déficit de policías en el Estado”, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ejecutivo del Estado que, de acuerdo a las atribuciones que la ley le confiere, ordene la promulgación de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobada en esta Legislatura el 25 de junio del presente” planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, a realizar un programa de capacitación en los temas que

integran su área de competencia en la Administración Estatal dirigido a los funcionARIOS que participarán en las Administraciones Municipales que inician funciones el próximo primero de enero de 2014”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1° DE OCTUBRE DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Gracias Diputada.

Quiero felicitar al compañero Manolo Jiménez Salinas por su presencia en la comunidad y de haber invitado a la Escuela Primaria Oscar Peart Pérez, Ford 182, turno matutino, de 3º, 4º, 5º y 6º año. Bienvenidos compañeros y aquí nos da gusto recibirlos y espero que el desarrollo de la sesión les genere inquietud para el futuro. Gracias.

Le voy a pedir al compañero Samuel Acevedo dé lectura a su iniciativa.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPITULO CUARTO, DEL TÍTULO SEXTO, ARTICULOS 368BIS, 368THER. DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

Los tratados internacionales, según el artículo 135 constitucional, mantienen una jerarquía al igual que nuestra carta magna, donde se encuentran consagradas nuestras garantías individuales, al ser ratificado un tratado internacional por el Estado Mexicano, queda obligado a cumplir con sus disposiciones y adoptar las medidas para hacer efectivos los derechos contenidos en el mismo.

En materia de derechos de la infancia y la adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño; Asimismo, ratificó los dos protocolos facultativos de la Convención relativos a la participación de niños en conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El Estado mexicano también llevó a cabo reformas constitucionales que le han permitido avanzar en el proceso de adecuación de su legislación, entre las que destaca la reforma al artículo 4º, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, y estableciendo que los ascendientes, **tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos**, mientras el Estado es responsable de **proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.**

La convención de los derechos del niño en su artículo 3 y 4, nos habla de la obligación como estado participante del tratado internacional, guardamos respecto de la adecuación de las normas, a fin de garantizar el respeto de los derechos de las niñas y de los niños, artículos que a la letra dice:

ARTÍCULO 3

1. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se **atenderá** será el **interés superior del niño.***

2. *Los Estados Partes **se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar**, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, **tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.***

3....

ARTÍCULO 4

*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, **legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.** En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

En este contexto, como legisladores debemos de realizar acciones, siempre tendientes a la protección y tutelas de nuestros niños y niñas.

Hoy por hoy tenemos una problemática social, muy fuerte en relación a la mendicidad, muchos de nuestros niños y jóvenes, y aun los adultos, son explotados por sus cuidadores a fin de obtener una ganancia o lucro a través de lo adquirido en la calle por quienes están en condición de vulnerabilidad.

La mendicidad es producto y consecuencia, entre otros factores, de la marginación económica, que si bien es cierto, en nuestro Estado, hay un sinnúmero de programas sociales a fin de abatirla, también lo es que los índices de marginación aumentan día con día.

Es una triste realidad que la mendicidad se ha reproducido con rapidez generando unos niveles de actividad entre cuatro y seis veces mayores que los existentes a finales de la década de los 90, si bien es necesario advertir que los grupos mendicantes son nómadas, dispuestos a desplazarse a cualquier lugar, con un sentido de la provisionalidad muy fuerte. La limosna constituye un fenómeno reproductor de la mendicidad, en tanto que posibilita un efecto continuista.

Y ¿Quiénes son los que ocupan el mejor lugar para ser mendigos? Pues quienes se encuentran en vulnerabilidad, nuestras niñas, niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, que son utilizadas de forma inhumana, por sus corruptores, como legisladores nuestra responsabilidad y obligación, es sin duda, proteger con la adecuación de las normas a quienes son potenciales víctimas de la comisión de actos ilícitos.

Se suele incidir en que las razones por las que estas personas se encuentran en esta situación son rupturas de lazos de tres tipos:

- Ruptura de lazos familiares y personales. No tienen una relación habitual o no mantienen ya ningún contacto con su familia directa e indirecta
- Ruptura de lazos laborales. Las personas sin hogar no tienen empleo o no tienen un empleo fijo que les proporcione ingresos estables.
- Ruptura de lazos sociales. La persona sin hogar.

Sin embargo, es de considerarse que los factores que más intervienen en esta problemática social, son los que se encuentran vinculados, a la pobreza, el desempleo, la miseria, el desplazamiento forzoso, la

droga y la crisis económica mismos que han provocado en los últimos años un crecimiento de la mendicidad; Es sumamente alarmante el fenómeno de los niños de la calle, que insólitamente se ha convertido en cotidianidad y que los ciudadanos miramos en el mejor de los casos con impotencia, compasión o indiferencia, a quienes por compasión, regalamos unas cuantas monedas, pero, esos menores, adultos o incapaces no van por su propia voluntad, sino que son forzados a realizar estas tareas, por sus cuidadores, tutores y hasta en ocasiones sus padres, pues han encontrado en este medio una forma de subsistir y ganar dinero fácil, dependiendo de la compasión, de la sociedad, pero a costa de sacrificar a sus hijos e hijas, a quienes indudablemente les son violentados sus derechos humanos, pues en un porcentaje muy alto, quienes se encuentran en situación de mendicidad, no acuden a la escuela, no tienen un servicio médico adecuado, viven en la calle, y entonces, aquí donde nosotros intervenimos preocupados por la problemática social, realizamos acciones tendientes a la protección de nuestros niños y niñas, implementando como delito en nuestro estado la inducción a la mendicidad, y castigando con pena de prisión a quien valiéndose de la vulnerabilidad de los menores, incapacitados y adultos mayores los obligue a pedir en la calles, para obtener un lucro o beneficio para si o para un tercero.

Si bien es cierto, en nuestro Coahuila, diversos municipios se manejan programas sociales, para abatir esta problemática social, que trae como consecuencia la deserción de muchos menores de la escuela, que mendigan para llevar un pan a su casa, y que son obligados por sus progenitores en la mayoría de los casos, también es cierto, que las acciones tendientes a castigar a quien violenta de forma reiterada los derechos humanos de las personas, deber ser efectivas y contundentes, en nuestro Código Penal, debe existir esta figura típica, no podemos, ni debemos pasar por alto, esta actitud; pues de otra forma, pese a los intentos y aplicación de políticas públicas, la problemática no se resolverá, solo incrementara el numero de mendigos que exista en la ciudad, y eso lugares serán ocupados por personas vulnerables.

La Convención de los Derechos del Niño, no es el único acuerdo internacional sobre los niños, las niñas y los adolescentes, pero sí, es el primero que obliga a los gobiernos que lo ratifican a actuar en consecuencia como para que tales derechos se cumplan. Esto significa que deben adaptar la **legislación interna, evaluar y modificar las políticas públicas, revisar presupuestos destinados a la infancia y hacer todo lo que fuere necesario para que las normas fijadas en la convención sean efectivas.**

Nuestra obligación como legisladores es proveer a los ciudadanos de normas que beneficien y protejan los derechos humanos, pero en el caso concreto, ocuparnos **de la integridad de nuestros niños y niñas, tal y como se desprende de los Tratados Internacionales suscritos por nuestro Estado Mexicano, somos responsables de procurar medidas que garanticen los derechos de nuestros niños, realizando las modificaciones pertinentes a la legislación para tal efecto.**

Es importante mencionar, que no solo a nuestros menores, beneficia la presente reforma, pues nuestro Código Penal actual, nos habla de comete el delito de corrupción de menores quien *obligue, procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, valiéndose de acciones u omisiones tendientes a que concluyan en la realización de actos de degradación sexual, conductas depravadas, prácticas de prostitución, mendicidad...*

Se podría decir que con ello es suficiente, que están protegidos bajo la tutela de este artículo, que es el 300 del Ordenamiento en cita, pero quien protege a los adultos mayores y a los incapaces que son mayores de edad, no se contempla una figura para dar protección a los mismos.

En la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos, en su artículo 24 nos dice a la letra:

Artículo 24. Será sancionado con prisión de 4 a 9 años y de 500 a 20 mil días multa, a quien utilice a una persona para realizar actos de mendicidad.

Se entiende por explotación de la mendicidad ajena, obtener un beneficio al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, un daño grave o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño.

Si se utiliza con los fines del párrafo primero de este artículo a personas menores de dieciocho años, mayores de setenta, mujeres embarazadas, personas con lesiones, enfermedades o discapacidad física o psicológica, se impondrá pena de 9 a 15 años de prisión y de un mil a 25 mil días multa.

Es por ello que como única norma sancionadora el de la voz propone que se reforme el Código Penal para el Estado, a fin de incluir como delito las conductas que tengan por objeto obligar a una persona a pedir limosna.

No podemos ser omisos ante la realidad que vivimos, es por ello que solicito que se sumen a esta iniciativa que tiene por objeto garantizar que se incluya como delito la explotación de personas valiéndose de su vulnerabilidad.

Es por ello que traigo a Ustedes esta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPITULO CUARTO, AL TÍTULO SEXTO, LOS ARTICULOS 368BIS, 368THER. DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA EL CAPITULO CUARTO, AL TITULO SEXTO, LOS ARTÍCULOS 368BIS Y 368THER, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Para quedar como sigue:

**TÍTULO SEXTO
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS**

**CAPITULO CUARTO
DELITOS DE INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD**

ARTICULO.368BIS. SANCIÓN Y FIGURA TIPICA DE INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD. Se aplicara prisión de 2 a 6 años y multa a quien para beneficio propio de un tercero obligue o induzca a otro a realizar actos de mendicidad.

Entendiéndose por esta cualquier acción tendiente a obtener un favor, un lucro, mediante la caridad, dinero, objetos u otros valores.

ARTICULO.368THER. SANCIÓN Y FIGURA TIPICA DE INDUCCIÓN A LA MENDICIDAD EN MENORES Y SENECTOS. Se aplicara prisión de 4 a 12 años y multa a quien para beneficio propio de un tercero obligue o induzca a menores, senectos o personas con problemas de capacidad física o mental, a que obtengan mediante caridad, dinero, objetos u otros valores.

Se aplicara prisión de 5 a 18 años y multa en caso de que quien cometa el delito sea progenitor de los menores o incapaces, perderá el derecho a pedir alimentos, así como el los derechos que la patria potestad confiere, en cuyo caso se tramitara ante la autoridad competente.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 1 de Octubre de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

En atención al Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso, esta iniciativa requiere segunda lectura por lo que se agenda para la siguiente sesión, y le voy a pedir al compañero Edmundo Gómez que se traiga las dos iniciativas que tiene planteadas para que no dé dos vueltas y que dé lectura a las mismas.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Gracias por evitarme la vuelta, tan lejos que está mi asiento.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Las incompatibilidades en el servicio público. El asunto no es nuevo, y el conflicto que siempre se ha derivado del mismo tampoco; hasta la fecha, en las legislaturas del país, en la federal, y en los tribunales, este asunto forma parte con relativa frecuencia de los problemas que se exponen en cada una de las instancias que hemos citado.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, en su versión on line, “incompatibilidad” tiene el significado siguiente:

“Impedimento o tacha legal para ejercer una función determinada, o para ejercer dos o más cargos a la vez.”

Para exponer nuestros argumentos de forma ordenada iremos por partes; primero la cadena legislativa vigente en materia de incompatibilidades en el servicio público, especialmente la constitucional:

Constitución General de la República

Artículo 28.....

Párrafo siete

..... La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de

aquellos en que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia.....

Artículo 41.....

Apartado D.....

V.....

Párrafo octavo.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el Contralor General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; quienes hayan fungido como consejero Presidente, consejeros electorales y Secretario Ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado....

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.....

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I a la V.....

No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Federal Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos....

Artículo 101. Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito, los respectivos secretarios, y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Magistrado de Circuito, Juez de Distrito o Consejero de la Judicatura Federal, así como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Durante dicho plazo, las personas que se hayan desempeñado como Ministros, salvo que lo hubieran hecho con el carácter de provisional o interino, no podrán ocupar los cargos señalados en la fracción VI del artículo 95 de esta Constitución.

Los impedimentos de este artículo serán aplicables a los funcionarios judiciales que gocen de licencia.

La infracción a lo previsto en los párrafos anteriores, será sancionada con la pérdida del respectivo cargo dentro del Poder Judicial de la Federación, así como de las prestaciones y beneficios que en lo sucesivo correspondan por el mismo, independientemente de las demás sanciones que las leyes prevean.....

Artículo 125. Ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos federales de elección popular, ni uno de la Federación y otro de un Estado que sean también de elección; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar.....

Artículo 130.....

.....

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.....

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 37. El cargo de Diputado es incompatible con cualquier otro empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o del Municipio, por el que se perciba sueldo o emolumentos del erario público excepto los cargos de carácter docente y honoríficos....

Artículo 43. Los Diputados, en funciones, sólo desempeñaran cargos de la Federación, del Estado o del Municipio, con licencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente, pero entonces cesarán en su cargo, mientras dure la nueva comisión.....

Artículo 90. Los Secretarios del Ramo y los demás titulares de las Dependencias centralizadas, así como los del sector paraestatal, durante el ejercicio de sus funciones, no podrán desempeñar cualquier otro empleo dependiente de la Federación, Municipios, organismos auxiliares, o bien de otra Entidad Federativa o de algún particular, excepto los cargos de carácter docente y los honoríficos.

También están impedidos para ejercer la abogacía, salvo en causa propia.

Artículo 136.....

A.....

III. Los magistrados del Tribunal Electoral no podrán ser postulados para cargos de elección popular, estatales o municipales, durante el tiempo de su encargo o para el período de elección inmediato a la separación del mismo.....

Artículo 181. Ningún individuo podrá desempeñar a la vez, dos cargos de elección popular; pero el electo puede elegir, entre ambos, el que quiera desempeñar.....

Artículo 189. Los Magistrados Propietarios, aun cuando gocen de licencia no podrán ejercer su profesión de abogados ni patrocinar negocios ante los Tribunales.....

Posteriormente, analizar la vasta legislación secundaria tanto federal como estatal que impone limitaciones y candados a la ocupación de los cargos públicos, nos tomaría muchas cuartillas, pues para empezar, está la normatividad electoral, la de los organismos públicos autónomos, la de los poderes judiciales, los poderes legislativos, los organismos descentralizados, las leyes que regulan las profesiones, la legislación en materia de ejercicio de la abogacía, y las limitaciones impuestas de forma especial y diferenciada por cada constitución estatal, así como por las leyes de responsabilidades de los servidores públicos de los estados, los municipios y, desde luego, la federación.

Sin embargo, sumando todas las leyes y las disposiciones constitucionales, aún nos topamos con muchos vacíos y faltantes en la materia; aún persiste el conflicto, las diferencias, e incluso los casos de excepción que pudieran no parecer justos.

Cuando revisamos los casos relevantes, en especial los resueltos por los tribunales electorales, y algunos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podemos apreciar ciertas constantes en los criterios de los juzgadores cuando se trata del fenómeno de las incompatibilidades en el servicio público, a saber los siguientes:

- I.- Admiten casi todas las incompatibilidades que el legislador federal ha plasmado en la Constitución General, en las constituciones locales y en la legislación secundaria correspondiente.
- II.- Confieren libertad al legislador federal y local para crear o establecer regímenes de incompatibilidades, mientras estos se apeguen a criterios y elementos lógicos y debidamente sustentados en razonamientos y fundamentos jurídicos sólidos.
- III.- Obvio que lo referente a los “derechos humanos” en los “apartados” del derecho al trabajo, el derecho a acceder a cargos de elección popular (votar y ser votado) y de tipo administrativo, siempre plantea aristas y conflictos que deben abordarse de forma frontal, sin miedos y llamando a las cosas por su nombre.
- IV.- La constante evolución de las disposiciones electorales, y de las leyes de la administración pública, así como los avances en materia de derechos humanos que plantea el ámbito internacional, obligan al legislador y al juzgador a enfrentar nuevos dilemas en relación a las incompatibilidades, derivados de situaciones inéditas, conflictos entre leyes o, simplemente, de casos que antes no estaban regulados en ley alguna.

Esto es, siempre habrá leyes que ameriten ser revisadas, y casos que deban ser resueltos por los tribunales. Pero, por otra parte, el legislador está y estamos obligados a mejorar, a modernizar los marcos legales cada cierto tiempo, o cada vez que se presentan nuevas situaciones que deben ser reguladas, en aras del bien público.

Actualmente, y como ya lo expusimos, la legislación contempla diversos tipos de incompatibilidades, en especial las siguientes:

- I.- Las electorales o de tipo electoral.

II.- Las de tipo funcional y orgánico, cuando dos cargos, trabajos o actividades no son compatibles en razón de la naturaleza de cada una.

III.- Las de tipo ético, que imponen al servidor el deber de no ejercer determinada actividad durante un tiempo específico, luego de concluir su encomienda, en razón de que puede auto beneficiarse indebidamente de los asuntos, experiencias, relaciones, o negocios que conoció y manejó en su momento. Como el caso de los juzgadores de los distintos poderes judiciales.

IV.- Las relacionadas con el fenómeno conocido como “conflicto de intereses”, en este caso, no siempre el servidor público debe pedir licencia o separarse del cargo, pero, debe dejar de conocer de determinado asunto o negocio, y, en casos extremos, pedir licencia con carácter temporal, obligado más por cuestiones éticas y morales, que por una ley o reglamento.

En este caso, debemos aclarar que no existe incompatibilidad entre dos cargos públicos, sino entre la función de un servidor público y un asunto determinado, casi siempre por razones de parentesco o antecedentes de sociedad o negocios. Y;

V.- Las de tipo constitucional, aquellas que el legislador estableció en las leyes supremas.

Las nuevas incompatibilidades en el servicio público

Aunque para efectos prácticos las llamamos “nuevas”, esto es mentira, se puede decir que siempre han existido, pero apenas comienzan a ser analizadas y a ser tema de debate legislativo y de conflictos legales ventilados en los tribunales competentes para cada caso.

Vayamos al grano:

I.- Incompatibilidades de horario. ¿Qué pasa cuando un servidor público tiene permitido por la ley ejercer dos funciones distintas, pero, de acuerdo a los horarios en que debe laborar en ambas, esto no es posible? Hay un impedimento físico-temporal absoluto e insalvable, simplemente no hay defensa para tal caso.

II.- Incompatibilidades por razón de la distancia. Volvemos al mismo caso anterior, pero esta vez, el problema es la ubicación física de los dos empleos o cargos, si la distancia física entre ambos es tal que no puede el funcionario cumplir en tiempo y forma con los horarios de cada uno, hace que exista una incompatibilidad imposible de resolver o subsanar; en este caso, de distancia y horario.

III.- Incompatibilidad por carga laboral. Este fenómeno es de los más “nuevos” que se analizan a nivel internacional y empieza apenas a ser tratado en el país; es cuando un servidor público, demuestra con hechos que no incurre en incompatibilidad “evidente” alguna, ni legal, ni de horarios ni de distancia física, pero, la naturaleza de uno de sus

dos cargos, o de ambos, le demanda un enorme esfuerzo físico e intelectual, o bien, le genera compromisos que debe atender incluso fuera de lo que son sus horarios laborales, lo que comúnmente llamamos “llevarse el trabajo a casa” o trabajar tiempo “extra” por cuenta propia para poder cumplir con los compromisos del cargo.

En este caso, si el servidor enfrenta una carga laboral enorme, si su tiempo de trabajo es insuficiente, entonces se enfrentará a varias consecuencias evidentes:

I.- No hacer su trabajo con la eficiencia y la puntualidad que se espera.

II.- No cumplir con metas o plazos preestablecidos.

III.- Afectar el servicio público que le ha sido encomendado, ya sea en uno de sus dos puestos, o en ambos.

Recordemos que el servidor público, al momento de aceptar una encomienda, adquiere un compromiso de carácter público, un deber para con la ciudadanía; no es un trabajador de la iniciativa privada, que sólo tiene obligaciones con su empresa, y por ende, su patrón lo puede “disculpar”, o *voltearse para otro lado* y fingir que no ve las fallas de este.

El servidor público tiene que cumplir con funciones específicas, y hacerlo con ética, calidad, profesionalismo y, en los tiempos que establecen las leyes o los reglamentos. Si el tener dos empleos o funciones le impide cumplir con estos principios, entonces no podemos negar que estamos ante un caso de incompatibilidad por carga laboral excesiva.

Resulta obvio que uno de los fines principales del régimen general de incompatibilidades es lograr la imparcialidad en el actuar del servidor público.

En la doctrina jurídica se acostumbra diferenciar las incompatibilidades que ya hemos señalado, en especial las vigentes en el marco jurídico actual, bajo los conceptos de generales o absolutas, y relativas y especiales.

Limitaciones actuales y casos no previstos en el sistema de incompatibilidades

Como se aprecia en las disposiciones constitucionales federales y locales que hemos expuesto, básicamente imperan dos tipos de incompatibilidades en nuestro sistema:

I.- Las absolutas con la excepción de los cargos honoríficos y docentes. Y;

II.- Las absolutas que persiguen entre sus objetivos principales garantizar la imparcialidad del servidor público.

Esto nos enfrenta a dos problemas:

A) No se contemplan las incompatibilidades en razón de los horarios, las distancias o las cargas laborales.

B) Para el caso de excepción, donde se permite a los servidores públicos ocupar cargos docentes, en muchos casos nos enfrentaremos a una eventual incompatibilidad en razón de horario, distancia o carga laboral. Solo imaginemos a alguien que es docente en un turno matutino, y a la vez ocupa un puesto que debe desempeñar en el mismo horario.

Supongamos que sus horarios son compatibles, pero entonces, deberemos analizar si las distancias físicas no son un problema.

Aceptemos que tampoco la distancia lo es, esto en un caso concreto, pero entonces nos quedaría todavía una tercera pregunta: ¿Y la carga laboral?

La legislación secundaria plantea los mismos problemas: establece casos de excepción similares, relacionados con la docencia, y en otros casos, como el de los notarios, le permite a estos ejercer el notariado y a la vez ocupar un cargo público distinto y **no solamente** los docentes, honoríficos, de beneficencia, académicos y otros similares. En el caso de los fedatarios, podemos encontrar varias diferencias en cuanto a las incompatibilidades que les impone la ley de un marco normativo local a otro; pero el problema es el mismo: la falta de regulación en los casos de incompatibilidades por causa del horario, de las distancias y la carga laboral.

En algunos casos, el principio de imparcialidad en el servicio público también es vulnerado en algunas leyes secundarias, al permitir a determinados servidores públicos ejercer un segundo cargo que, en ciertos momentos y en ciertos casos o tema específicos le hará entrar en conflicto de intereses de forma inevitable.

El Derecho Comparado

Entre las legislaciones de avanzada, el Estado de Jalisco cuenta con una Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos, que en su texto contempla entre otras cosas:

Artículo 8.- Las incompatibilidades pueden ser: **horarias, físicas, por razón de servicio y por razón de la ubicación.**

Artículo 9.- Hay incompatibilidad horaria, cuando el servidor público desempeña una actividad y desarrolla, a la vez, otro cargo público remunerado, que coincida en el tiempo.

Artículo 10.- Hay incompatibilidad física cuando, por la continuidad de exceso en el horario, el servidor público se encuentra impedido para desempeñar otro cargo público remunerado que, como consecuencia del esfuerzo desarrollado, provoque una mengua en sus facultades físicas y/o mentales, en forma tal, que le impida continuar desempeñándolo con el grado de eficacia requerido.

Artículo 11.- Hay incompatibilidad por razón del servicio, cuando un servidor público desempeña dos o más cargos públicos remunerados que no pueda desarrollar imparcialmente, porque la fiel atención de uno implique conflicto con otro.

Artículo 12.- Hay incompatibilidad por razón de ubicación, cuando un servidor público debe desarrollar, a la vez, dos o más cargos o empleos remunerados en lugares geográficamente distintos, de tal manera que sea imposible atender uno sin descuidar los otros....

Por otra parte, el Estado de Baja California, cuenta con una Ley de Compatibilidad de Funciones, Empleos y Comisiones.

En este caso, la regulación se centra de modo preponderante en la cuestión de los horarios, y regula estos con un variado catálogo de “opciones” relativas a las cantidades de horas de trabajo y tipos de cargos públicos que, el legislador considera que no son incompatibles. Para efectos prácticos, y, sobre todo, con el objetivo de lograr una redacción amplia, no encontramos del todo funcional esta ley.

Conclusiones

Primero.- Es una realidad que las incompatibilidades en el servicio público representan un problema de alcances nacionales y locales.

Segundo.- Es un hecho que la mayor parte de las legislaciones locales se han quedado muy atrás en el rubro de incompatibilidades en el servicio público.

Tercero.- Es inobjetable que nuestra legislación necesita avanzar en el rubro ya mencionado, en aras de la imparcialidad, la ética, el profesionalismo y la calidad en el servicio público prestado por nuestros poderes, dependencias, organismos e instituciones estatales, así como por los municipios y sus organismos.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Único: Se expide la Ley de Incompatibilidades en el Servicio Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Ley de Incompatibilidades en el Servicio Público para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de interés público y tiene por objeto establecer las bases a que deben sujetarse los servidores públicos de los tres poderes de la entidad, los organismos públicos autónomos, los centralizados y descentralizados; así como los municipios y sus respectivos organismos, que ocupen dos o más cargos en la administración pública municipal o estatal.

Cuando se trate de la ocupación simultanea de un cargo de competencia federal y uno de los antes mencionados o más, se estará a lo que disponga la legislación aplicable y en lo que corresponda a la presente ley.

Los conflictos de incompatibilidad derivados del desempeño simultáneo de un cargo público y una actividad de carácter privado, serán resueltos conforme a la presente por el titular de la dependencia donde labora el servidor público, y en su defecto, de acuerdo a la ley que resulte aplicable.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente ley se entiende por:

Cargo: el empleo o responsabilidad que desempeña una persona en la administración pública.

Comisión: la orden que da el titular de una dependencia a un servidor público, para que realice, temporalmente, alguna actividad que no constituya un deber propio del cargo público que desempeña.

Servidor Público: Toda aquel ciudadano al que la ley le confiere tal carácter.

ARTÍCULO 3.- Serán nulos los nombramientos, acuerdos y designaciones que tengan por objeto permitir a una persona ocupar dos o más cargos o comisiones en contravención a esta ley.

ARTÍCULO 4.- Cualquier ciudadano, bajo su responsabilidad y presentando medios de prueba idóneos, podrá denunciar a cualquier servidor público estatal o municipal que se encuentre desempeñando cargos en situación de incompatibilidad.

A efectos de lo antes mencionado, la denuncia debe presentarse por escrito, ante el superior jerárquico del servidor público denunciado o en su defecto, ante el órgano de control correspondiente.

ARTÍCULO 5.- Cuando un servidor público sea llamado a ocupar un cargo adicional al que ocupa, deberá dar aviso a los titulares de ambas dependencias, poderes u organismos, para que estos determinen de forma previa, sino existe algún tipo de incompatibilidad.

CAPITULO II DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 6.- Las incompatibilidades pueden ser: de horario, de ubicación, por razón de la imparcialidad en el servicio, y de carga laboral.

ARTÍCULO 7.- Hay incompatibilidad de horario, cuando el servidor público desempeña de forma simultánea dos cargos que, de acuerdo a las disposiciones normativas, acuerdos o decretos aplicables, deben ejercerse en el mismo periodo de tiempo durante el día.

ARTÍCULO 8.- Hay incompatibilidad por razón de ubicación, cuando un servidor público desempeña simultáneamente dos o más cargos en lugares distintos, mediando una distancia geográfica tal, que sea imposible atender las funciones de uno sin descuidar las que corresponden a otro.

ARTÍCULO 9.- Hay incompatibilidad por razón de la imparcialidad en el servicio, cuando un servidor público desempeña dos o más cargos, donde las funciones que debe cumplir con uno de ellos, le hacen entrar en conflicto inevitable con las atribuciones que le confiere el otro, impidiéndole actuar con imparcialidad.

ARTÍCULO 10.- Hay incompatibilidad por razón de la carga laboral, cuando el servidor público desempeña dos o más cargos y el exceso de actividades y responsabilidades de uno de ellos o de todos juntos, le producen agotamiento excesivo y la imposibilidad física y mental de poder atenderlos todos con la eficiencia requerida.

ARTÍCULO 11.- En la asignación de comisiones a los servidores públicos, deberán observarse todas las disposiciones del presente capítulo.

ARTÍCULO 12.- Cuando se deriven incompatibilidades entre el cargo que desempeña un servidor público y su trabajo o empleo de carácter privado, el titular de la dependencia u organismo donde labore, deberá determinar lo que estime pertinente de conformidad a la presente, y en su defecto a la legislación que resulte aplicable.

CAPITULO III DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 13.- Las comisiones que se asignen a un servidor público deberán ser por tiempo limitado y hacer constar por escrito el acuerdo u orden correspondiente de parte del titular o responsable de asignarla, y deberá contener lo siguiente:

I.- El fundamento legal que la sustenta y las razones por las que se determinó asignar tal responsabilidad al servidor público.

- II.- La naturaleza y objetivos específicos de la comisión asignada.
- III.- Las fechas de inicio y terminación de la comisión.
- IV.- El pago o erogaciones que se le asignarán al servidor público por el desempeño de la comisión.
- V.- El horario en que será desempeñada la comisión.
- VI.- La aclaración debidamente sustentada que demuestre que el desempeño de la comisión no infringe lo dispuesto en esta ley en materia de incompatibilidades.

El escrito antes mencionado tendrá el carácter de información pública, con excepción de las comisiones que se asignen en relación a las áreas de seguridad pública, procuración de justicia o cualquier otro rubro donde se ponga en riesgo la vida del servidor público o las actividades de seguridad e inteligencia policial del estado. Lo anterior sin perjuicio de que pueda expedirse una versión pública del mismo, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad.

ARTÍCULO 14.- Los servidores públicos podrán desempeñar simultáneamente hasta dos comisiones remuneradas, siempre y cuando no incurra en alguna de las incompatibilidades señaladas en el capítulo II de la presente ley.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 15.- Las incompatibilidades relacionadas con el cargo de diputado del H. Congreso del Estado, serán, además de las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las señaladas en la presente; para lo cual, la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, será la encargada de determinar lo conducente mediante un dictamen que deberá ser aprobado por el Pleno por mayoría simple de sus integrantes.

Las incompatibilidades de los demás servidores públicos del Poder Legislativo, serán determinadas conforme a la presente por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 16.- En el Poder Ejecutivo, las incompatibilidades serán determinadas conforme a lo siguiente:

- I.- Las de los secretarios y subsecretarios de despacho o sus equivalentes, así como de los titulares de los organismos centralizados, paraestatales y descentralizados, por el Gobernador del Estado.
- II.- Las de los servidores públicos que ocupen cargos inferiores en jerarquía a los señalados en la fracción anterior, por el titular de la secretaría u organismo de que se trate.
- III.- Las incompatibilidades de los notarios públicos serán determinadas por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 17.- En el Poder Judicial, las incompatibilidades serán analizadas, según el caso, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y conforme a su competencia, por los Tribunales y juzgados señalados en artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y en materia de sus atribuciones, por el Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 18.- En los municipios, las incompatibilidades serán analizadas por el cabildo respectivo en relación a los cargos de tesorero, secretario del ayuntamiento, contralor y directores o sus equivalentes en las distintas áreas del ayuntamiento; así como de los titulares de los organismos centralizados, descentralizados y paramunicipales.

En los demás casos, las incompatibilidades serán analizadas y determinado lo conducente, por el presidente municipal de acuerdo a los antecedentes que le remita el órgano interno de control.

ARTÍCULO 19.- Las incompatibilidades en que incurran servidores públicos que ocupen un cargo municipal y otro del estado o de entidad diferente, las estudiará y analizará quien haya expedido el primer nombramiento.

ARTÍCULO 20.- En todos los casos de procedencia de incompatibilidad, se concederá previamente al servidor público el derecho de audiencia y defensa, siguiendo para ello y en lo que resulte aplicable, el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en

materia de responsabilidades administrativas o en su defecto, el que derivado de la misma ley, tengan contemplado las entidades estatales y municipales en sus reglamentos.

CAPITULO V DEL RECURSO DE REVISION

ARTICULO 21.- Una vez determinado en los términos de la presente ley, que un servidor público incurre en alguna incompatibilidad, se le concederá un plazo de 10 días hábiles para que subsane su situación mediante la renuncia o solicitud de licencia al cargo o comisión que, conforme a lo resuelto o, a las opciones que le ofrezca la autoridad, deba abandonar.

ARTÍCULO 22.- Los servidores públicos que se consideren afectados por una resolución de incompatibilidad, tendrán derecho a interponer el recurso de revisión ante el superior jerárquico de aquel que resolvió la incompatibilidad, pero, si quien determinó la incompatibilidad es el titular de más alto rango dentro del poder, dependencia, u organismo de que se trate, entonces podrá optar por acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la entidad o a las instancias que considere pertinentes.

El Recurso de Revisión se substanciará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de la entidad.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES

ARTICULO 23.- Una vez declarada en forma definitiva y notificada debidamente una incompatibilidad, los servidores públicos que contravengan la resolución que al efecto se dicte y continúen percibiendo dos o más remuneraciones, reintegrarán los sueldos de menor cuantía. El reintegro se hará efectivo, mediante descuentos periódicos con cargo a los sueldos que se sigan devengando.

ARTÍCULO 24.- La responsabilidad del reembolso a que se refiere el artículo anterior, afectará solidariamente a los jefes de las oficinas pagadoras que, a sabiendas, hayan cubierto los sueldos correspondientes a los empleos incompatibles

ARTÍCULO 25.- Si durante el procedimiento de determinación de incompatibilidades se detecta y demuestra que el servidor público, con conocimiento de causa y de forma dolosa ejerció los cargos que eran incompatibles, se le abrirá un procedimiento sancionador en los términos que establece la Ley de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Igualmente se procederá cuando se demuestre que el servidor público utilizó los cargos incompatibles para obtener beneficios o lucros indebidos para sí o para otros en los términos de la legislación aplicable. En este caso, las responsabilidades administrativas serán independientes de las penales, civiles o fiscales que se deriven de las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Los servidores públicos que a la fecha de entrada en vigor de la presente y conforme a la misma, se ubiquen en situación de incompatibilidad, contarán con un plazo de 10 días hábiles, para elegir el cargo público que seguirán desempeñando, debiendo proceder a presentar la solicitud de licencia o renuncia correspondiente, según sea el caso y lo que disponga la ley.

Tercero.- En el caso de los servidores públicos que se encuentran comisionados, los superiores jerárquicos o quienes les hayan asignado la comisión correspondiente, contarán con un plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente, para elaborar y exhibir el acuerdo establecido en el artículo 13 de la presente.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan o, de cualquier forma contravengan lo previsto en esta Ley.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2013

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”GRUPO
PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

❖ **Nota.-** Durante la lectura de esta iniciativa intervino el Diputado Presidente Ricardo López Campos solicitando se checara el quórum de la sesión, invitando a los Diputados pasaran a ocupar su curul.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Muy bien compañero.

En atención al Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso, se agenda para la próxima semana una segunda lectura y por favor dé lectura a la siguiente iniciativa que también le corresponde a usted.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El robo en el Código Penal del Estado de Coahuila se tipifica de varios modos atendiendo a elementos constitutivos y supuestos diversos.

Para decirlo de forma breve, se considera el robo simple como tipo básico y todas sus modalidades especialmente agravantes, como el robo con violencia, el que supera el monto de 500 salarios mínimos, el que cometen los guardias de seguridad contra la empresa que resguardan, el que se comete por grupos de tres o más sujetos (y el que se realiza en asociación delictuosa), el robo de metales y robo a casas habitación.

En la ineficiencia en el combate a este tipo de delitos, muchas veces el problema no son las condenas, que en sí son adecuadas la mayoría de los casos, sino la corrupción del Ministerio Público, que no persigue y no investiga de modo eficaz el robo, es decir, el problema no es la ley, sino la institución encargada de aplicarla. Por ejemplo: el robo bancario y el robo de autos son delitos especialmente graves, así como el robo con violencia, pero, aumentar las condenas no ha servido de casi nada para inhibirlos, lo que se requiere es la eficiencia de la autoridad investigadora y persecutora de estas conductas punibles.

Muchos ladrones son reincidentes, y la reincidencia (reiteración delictiva de acuerdo a nuestro Código Penal vigente) los priva del beneficio de la libertad bajo fianza, sin embargo, muchos delincuentes reincidentes andan libres, todo por cuestiones relacionadas a la corrupción y a vicios y fallas en sus procesos.

Agravar penas a las distintas modalidades de robo no ha servido de nada hasta ahora, ni en el ámbito federal ni el local; ejemplos: el robo bancario, el robo de energía eléctrica, el robo de metales (agravado ya por lo menos dos veces en Coahuila), el abigeato, etc.

Se debe anotar que a los distintos tipos de robo plasmados en el Código Penal del Estado, y de los cuales los que más impactan en la sociedad, se les han aumentado las penas en los últimos años, en las pasadas legislaturas y en esta; pero, esto no ha servido de mucho para inhibir tales conductas.

La tipificación o elementos del tipo penal que agravan el Robo a Comercios en nuestra entidad:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de dos a siete años de prisión y multa, con independencia del valor de lo robado, cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS. Se rompan paredes, techos o pisos; fracturen puertas o ventanas, cerraduras, aldabas o cierres.

II. USO DE LLAVE FALSA O SUSTRADA, GANZÚA U OTRO INSTRUMENTO ANÁLOGO. Se use llave falsa, o la verdadera que haya sido sustraída o hallada; ganzúa u otro instrumento análogo.

III. LOCAL DESTINADO A INDUSTRIA, COMERCIO, ALMACÉN O BODEGA EN HORAS DE LA NOCHE. Se cometa de noche en un local que se destine a industria, comercio, almacén o bodega.

IV. QUEBRANTAMIENTO DE LA CONFIANZA O SEGURIDAD. Se cometa quebrantando la confianza o seguridad derivada de alguna relación de servicio, trabajo u hospitalidad.

V. CENTRO DE TRABAJO, EDUCATIVO O PÚBLICO. Se cometa en centro de trabajo, educativo o público o en sus dependencias administrativas.

En fecha reciente, la Federación de Cámaras Nacional de Comercio y Servicios, se ha manifestado por la grave afectación que sufre el comercio organizado por las conductas coloquialmente conocidas como “robo hormiga” y “farderismo”. En sentido genérico, se le llama así la conducta que despliega una persona o grupo de personas, que sustraen mercancías de los centros comerciales en pequeñas cantidades, generalmente ocultas bajo sus ropas o utilizando bolsas o abrigos para ocultar los bienes robados en lo que abandonan el lugar. Las estrategias son variadas y todas ellas hábiles e ingeniosas.

Si bien se puede aducir que lo robado lo necesitan para consumo personal, lo cierto es que en muchos casos el destino de tales mercancías es la venta para obtener dinero en efectivo.

En cifras, se estimaba el año 2010, que el “farderismo” ocasionaba pérdidas de un 6 a un 10% de las ventas a los comerciantes; especialmente a los ubicados en las zonas centro de las ciudades y en las plazas comerciales de mayor afluencia en nuestro estado.

El “robo hormiga”, tremendamente similar a las conductas antes señaladas, suele referirse, según algunos especialistas, al robo que cometen, especialmente, los empleados de una tienda o centro comercial en perjuicio de sus propios empleadores, robando mercancías de apoco o en pequeñas cantidades, en estos casos puede tratarse incluso de dinero en efectivo de las cajas registradoras o de otras fuentes.

Se considera también como “robo hormiga”, el que cometen personas ajenas al establecimiento perjudicado, utilizando las mismas estrategias antes señaladas.

Los comerciantes y las asociaciones de comerciantes se han defendido ante estos flagelos implementando medidas como:

- I. Instalación de Cámaras de Seguridad.
- II.- Contratando seguridad privada o vigilantes vestidos de civil.
- III.- Creando “catálogos” de infractores, como lo hacen los bancos. Y;
- IV.- Estableciendo acciones coordinadas, en especial con las policías preventivas municipales.

Sin embargo, no podemos dejar de apuntar al hecho de que si la autoridades de procuración de justicia aplicaran de modo estricto y eficiente las figuras como la reincidencia delictiva para negar la libertad bajo fianza a los delincuentes, la ejecución del robo por conducto de dos o más personas o en asociación delictuosa, (a las bandas de farderas y ladrones que operan en grupo) y demás agravantes para aumentar las penas, y en su caso, impedir que salgan en libertad, la incidencia de los delitos ya citados se reduciría notablemente.

Por lo pronto, y en aras de tratar de mejorar nuestra legislación en el rubro, consideramos oportuno que sea reformada la fracción III del artículo 414 del Código Penal local, con objeto de que se considere al día y no sólo a la noche en esta fracción.

Consideramos que este delito amerita una actualización en base a todo lo señalado en la presente.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de la fracción III del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 414.....

I....

II....

III. LOCAL DESTINADO A INDUSTRIA, COMERCIO, ALMACÉN O BODEGA EN CUALQUIER HORA DEL DÍA. Se cometa durante el día o la noche en un local que se destine a industria, comercio, almacén o bodega.

IV.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de octubre de 2013

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al Artículo 159, esta iniciativa se agenda para la próxima semana para su segunda lectura, y ahora le cedemos la palabra al compañero Refugio Sandoval para que dé lectura a su iniciativa.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Buenas tardes Diputado Fernando Gutiérrez,
Compañeras y compañeros Diputados:

Antes de dar lectura a esta iniciativa que hoy presento ante ustedes, quiero dar la bienvenida al Ingeniero Saúl Garduño, Director del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando C4, gracias por estar aquí Ingeniero; al Licenciado Héctor Dávila Tristán, Coordinador del Sistema de Emergencias; y al Ingeniero Juan Francisco Hernández Vallejo y a Julio César Pérez Bocanegra que son Paramédicos de la Cruz Roja, bueno, que estaban por aquí, creo que tuvieron que salir a atender una emergencia, gracias por acompañarnos en esta primera lectura de esta Iniciativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO, LA SECCIÓN CUARTA TITULADA USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA, QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 274 BIS 1 Y 274 BIS 2 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aproximadamente en el año 2001 entro en operaciones la línea de atención a emergencias 066 en el Estado pero fue el 22 de enero de 2007 con el inicio del programa “Plataforma México” que se busco una mayor atención y profesionalización de estos sistemas de emergencia con el principal objetivo de poner un alto al crimen y a la inseguridad pública; este programa incluía los aspectos de telecomunicaciones, informática, instalaciones técnicas, equipamiento y en general toda la tecnología que se encuentre disponible para la conformación de dicho sistema y que sirviera como base de datos para crear el Sistema Nacional de Información. En Coahuila operan los números 066 y 089 para proporcionar a la ciudadanía los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima, cubriendo los 38 municipios de nuestro Estado los 365 días del año, las 24 horas.

El Centro de Comunicaciones, Computo, Control y comando (C4), tiene el objetivo de establecer la infraestructura de telecomunicaciones básica que permita el intercambio de voz, datos e imágenes con y entre los Gobiernos de los Estados, sus sistemas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con las entidades federales, estatales y municipales para la coordinación y articulación de sus acciones así como para recibir los

reportes de emergencia, para decidir y ejecutar acciones entre las instituciones de Seguridad Pública en los tres niveles de gobierno; efectuar procedimiento de monitoreo y control en tiempo real de los acontecimientos e incidentes relacionados con la alteración del orden público, comisión de delitos, vialidad y contingencia por fenómenos naturales; y administrar el servicio de comunicación telefónico, para recibir, integrar, documentar y canalizar, los reportes de los ciudadanos que denuncien conductas delictivas, garantizándose el anonimato y proporcionar la orientación jurídica.

De acuerdo con la información que se ha dado a conocer en todo el País hasta un 90% de las llamadas al 066 son falsas, Coahuila no escapa de esta realidad en donde hasta el 80% de las llamadas que se reciben son falsas; en ocasiones estas llamadas han obligado a que se evacuen centros educativos y oficinas de gobierno al mismo tiempo por llamadas que alertan sobre ataques con bombas, las cuales resultan ser falsas; originando ataques de pánico, caos vehicular además de saturación en las líneas telefónicas al darse a conocer la noticia. Uno de estos casos que no debemos olvidar es el de un individuo que en el 2012, hizo al menos 15 llamadas alertando sobre ataques con bombas en diversos edificios en el Estado, desplegando una gran movilización de cuerpos policiacos y de emergencia; reportes que resultaron falsos y después de una larga investigación, se logro ubicar al autor pero al no existir una sanción administrativa ni penal que permita la imposición de una pena corporal o multa, nada se pudo hacer.

Estas llamadas no deben considerarse de broma sino deben de considerarse llamadas criminales sobre todo porque se juega con la vida de los demás y con recursos que son de todos y que el Estado se esfuerza en optimizar; toda vez que estas conductas de algunos ciudadanos, repercute en pérdidas económicas del gasto público al hacer una movilización de manera vana y en algunos casos tanto de autoridades como instituciones como la Cruz Roja.

Esta es una preocupación vigente, ya que estamos frente a un hecho que por su circunstancia y frecuencia, está presentando un trascendente problema para la seguridad pública, que todo estado debe ofrecer y garantizar a sus ciudadanos.

Esta iniciativa de reforma puede parecer sencilla al pedir sancionar a los que hagan uso indebido de los sistemas de emergencia pero debemos ubicar el problema planteado como una vulneración a las funciones fundamentales de cualquier estado de derecho, que lo primero que debe hacer es ofrecer a sus ciudadanos la seguridad jurídica y como efecto la seguridad pública. Por otra parte observamos cómo un individuo integrante del Estado excede los límites de la libertad en beneficio propio y en perjuicio de los demás, accionando un sistema de emergencia que debe servir para crear las condiciones de seguridad pública para el resto de los integrantes de la sociedad.

El atender emergencias falsas, repercute en que se desatienden verdaderas situaciones de emergencia, en donde se ponen valiosos intereses como poner en riesgo la vida, la integridad y la seguridad de las personas, y la salvaguarda de su patrimonio.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que existe una derogación económica por el costo de la operación del sistema; las llamadas son atendidas por operadoras, y provocan desplazamiento de unidades. No obstante, existe una gran cantidad de llamadas indebidas que no requieren el traslado de unidades pero no por ello están exentas de gasto y en ambos casos se deben sancionar.

Por lo tanto no pocos ciudadanos están incurriendo en conductas que a la luz de preceptos constitucionales y legales se pueden configurar como delictivas. Es por ello que el Estado debe proteger a los ciudadanos y castigar estas conductas delictivas que trastocan las funciones del Estado, ya que independientemente de su circunstancia de edad, actúan de forma dolosa y premeditada que tienden a provocar confusión, desorden y uso excesivo de recursos al atender las llamadas falsas; que movilizan por los acuerdos de coordinación entre los diferentes órganos de gobierno, recursos humanos, materiales y financieros, que de otra forma serían utilizados en forma adecuada y en beneficio de la población.

Según datos del sistema de emergencias en Coahuila en el 2012 se tuvo un total de 1, 359,141 mil llamadas de las cuales solamente 306, 427 son reales, las demás llamadas las podemos desglosar en 9,547 llamadas falsas en las que al llegar al lugar reportado no había ninguna emergencia; 551, 723 llamadas colgadas; 350, 474 llamadas de broma en donde muchas veces se insulta al operador que los atiende y por último 140, 967 llamadas de información solicitando teléfonos o domicilios de dependencias. Muchas de las llamadas tienen por objeto bloquear las líneas porque aunque el operador cuelgue, la línea continúa marcando como ocupado lo cual nos limita la atención al momento de reportar una emergencia real.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA AL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, LA SECCIÓN CUARTA TITULADA USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA, QUE INCLUYE LOS ARTICULOS 274 BIS 1 Y 274 BIS 2 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

UNICO.- Se adicione al título Segundo, Capítulo primero del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Sección Cuarta que contiene los artículos 274 bis 1 y 274 bis 2, para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA

... ..

SECCIÓN CUARTA

USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 274 BIS 1- Comete delito de uso indebido de los sistemas de emergencia el que dolosamente por cualquier medio reporte hechos falsos a instituciones públicas o privadas que presten servicios de emergencia, protección civil, bomberos o seguridad pública y que haga necesaria la movilización y presencia de elementos de dicha institución.

Al responsable de esta conducta se le impondrán de seis a doce meses de prisión y multa de 50 a 200 días de salario mínimo vigente en el Estado.

Si por la comisión de este delito se provoca algún accidente o algún daño, personal o material, se impondrá de tres a cinco años de prisión y multa de 500 a 1,000 días de salario mínimo vigente en el Estado.

En caso de reincidencia se le impondrá hasta el doble de las sanciones establecidas.

ARTÍCULO 274 BIS 2.- Cuando el reporte sea realizado por un menor de edad se sancionara de acuerdo a Ley de Justicia para Adolescentes del Estado.

Los delitos señalados en el presente Título se perseguirán de oficio.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES"
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al Artículo 159 de la Ley Orgánica, se agenda para la próxima semana para su segunda lectura, y le damos la palabra al compañero Diputado Monclovense Fernando De la Fuente Villarreal, para que dé segunda lectura a su Iniciativa, a menos que quiera que se dispense. Solicítelo.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputado Ricardo López Campos,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.**

En sesión de fecha del 24 de septiembre del 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 3º transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Dorotea De la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional”.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

**Saltillo, Coahuila, a 1º de Octubre del 2013,
Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se somete a votación la solicitud planteada de dispensa por el Diputado Fernando De la Fuente; compañera Secretaria, por favor denos cuenta una vez que cerremos la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En atención al Artículo 160 de la Ley Orgánica, se turna la presente iniciativa, perdón, se abre a discusión o valoración la misma. Si alguien desea hacer uso de la palabra que lo manifieste. Diputado Fernando De la Fuente, adelante, obvio preguntarle el sentido de la intervención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Si bien no soy Abogado de profesión y pudiera estar equivocado en lo que voy a decir, pero desde mi punto de vista y lo que he estudiado con respecto a lo que tiene que ver con esta ley, el día de hoy, 1º de Octubre, los organismos operadores de agua amanecieron sin personalidad jurídica, eso que estoy diciendo me, vuelvo a decir, pudiera ser que estuviera yo equivocado, sin embargo, creo que de acuerdo a lo que marca la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, los organismos operadores de agua el día de hoy amanecieron pues sin personalidad jurídica, cosa que lo considero grave porque eso ¿qué significa?, que han perdido su capacidad de contratar, han perdido su capacidad de ser representados, es decir de acudir algún juicio y eso indudablemente que les genera un problema sumamente serio que creo pues que debería ser atendido.

Desde al año pasado que generamos que en este Congreso se aprobó la prórroga para que cumplieran con lo que marca la ley, se envió un enérgico llamado a los municipios para que pues revisaran lo que tiene que ver con lo que establece esta legislación, sin embargo, ninguno de los municipios se acercó al Congreso, prácticamente hicieron caso omiso de eso.

Hace como un mes yo presenté un Punto de Acuerdo donde se pedía y fue aprobado por unanimidad por este Congreso que se hiciera nuevamente un enérgico llamado a los municipios para que observaran este asunto y nuevamente no hubo ninguna respuesta.

El día de hoy, desde mi punto de vista, que vuelvo a decir, pudiera estar equivocado pero desgraciadamente creo que no lo estoy, creo que así ese, los Organismos Operadores de Agua del Estado de Coahuila amanecieron sin personalidad jurídica y si nosotros no hacemos algo al respecto en estos próximos días, es decir, como Congreso, pues estarán en una situación jurídica sumamente grave.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

No habiendo intervenciones, la presente Iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de Salud, Recursos Naturales, perdón, Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y a la Comisión de Gobernación.

Le solicito por favor al Diputado Samuel Acevedo haga uso de la palabra para que dé segunda lectura a su iniciativa, a menos que desee dispensarla, que lo solicite.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

**Diputado Ricardo López Campos,
Presidente de la Mesa Directiva.**

En la sesión pasada di primera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Fracción II, inciso G) del Artículo 311, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone la Ley Orgánica, solicito se dispense la segunda lectura de esta iniciativa.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se somete a votación la solicitud de dispensa que acaba de presentar el compañero Samuel Acevedo, por favor compañera, denos cuenta tan pronto se abra la votación y se cierre la misma, Don Eliseo. Se cierra la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, el resultado es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Se pone a consideración por si algún compañero desea hacer algún comentario a la Iniciativa. Se cede la palabra al compañero Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias compañero.

Cuando en el procedimiento de divorcio se dictó una medida precautoria para asegurar la subsistencia del menor, por excepción no debe decretarse la caducidad.

Esto es así en atención del Artículo 4º párrafo VI, VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los diversos numerales 3 y 6, 7, 18 y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por el Estado Mexicano en 1999.

Toda vez que en las determinaciones susceptibles de adoptarse por el juzgador debe privilegiarse el interés superior del menor en aras de que le sea proporcionada la protección y el cuidado que les sea necesarios para su bienestar, para lo cual también es menester tomar en cuenta los derechos y deberes, entre otros de sus padres, ante la ley para de este modo garantizar en la medida posible la supervivencia, el desarrollo y el derecho del niño a ser criado y cuidado por estos.

Por tanto, las medidas provisionales para asegurar su alimentación son un derecho establecido en la legislación en atención al interés superior del menor, por lo que las determinaciones emitidas por el juez no deben caducar.

Es de vital importancia adecuar nuestra legislación para la protección de los menores que por consecuencia de un divorcio queden en desprotección una vez que aplique la caducidad.

Lo que se está viviendo en los juzgados familiares, es que las personas acuden a tramitar su divorcio, acogiéndose a la reforma realizada a fin de concluir el derecho lo que estaba terminado en el hecho desde mucho tiempo atrás, es que una vez que obtienen el auto definitivo los cónyuges no vuelven a realizar trámite legal alguno a fin de dar continuidad al proceso, esto es, el 80% de los casos de lo que deviene la situación de los menores queda indefinida y con peligro de que caduque la instancia y las medidas cautelares que se decretaron con el fin de protegerlos queda sin efecto, toda vez que como el mismo Artículo 311 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, nos dice que una vez transcurrido el plazo 120 días sin realizar alguna diligencia que dé impulso procesal es causa de que caduque la instancia, si no realizamos los pertinentes cambios a la legislación quedamos a criterio del juez a fin de que subsistan estas medidas a favor de los menores, que son los perjudicados en todo este proceso, pues quedan en desprotección una vez transcurrido el plazo señalado, es por lo que esta reforma es necesaria a fin de dar protección a los menores producto de ese matrimonio.

La Socialdemocracia preocupada por este sector de la población y atendiendo el llamado, trae a ustedes esta Iniciativa para consideración y estudio, asimismo, les pido, compañeras y compañeros, que se sumen a este proyecto que traerá como beneficio el pronto y expedito acceso de la justicia y respeto de los derechos humanos de nuestras niñas y niños que como estado debemos procurar y proteger en todo momento. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra?

No habiendo intervenciones, se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y estudio.

Le voy a pedir de favor al compañero Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo del oficio enviado por el Licenciado Armando Luna Canales Secretario de Gobierno mediante el cual por acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, somete a consideración de este Congreso la propuesta de terna para elegir al Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico.

RESULTANDO

UNICO.- Que con fecha 2 de septiembre del año en curso, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se turno a estas Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al expediente formado con motivo del oficio enviado por el Licenciado Armando Luna Canales Secretario de Gobierno mediante el cual por acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, somete a consideración de este Congreso la propuesta de terna para elegir al Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico ; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que corresponde al Congreso del Estado designar a la persona que deberá ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de entre una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado conforme al artículo 85 de la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo del Estado remite una terna que la integran los CC.

- Doctor Arturo Valdez Alvares.
- Doctor Eduardo González Puente y
- Doctor Mario Sergio Ortega Chávez.

Así mismo se anexan los expedientes que contienen el curriculum vite de cada uno de ellos y la documentación que acredita su experiencia académica y laboral en el campo de la medicina.

Reconociendo en cada uno de los integrantes de dicha terna su capacidad, así como su destacada labor en el campo del desarrollo profesional de la medicina, en la cual cada uno de ellos cuenta con una amplia trayectoria, lo que garantiza ser personas calificadas para cumplir cualquiera de ellas con eficacia y eficiencia en cargo de Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Que el artículo 87 de la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico señala que son requisitos para ser comisionado:

- I.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.** Contar con título oficial de Médico General debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, así como acreditar cuando menos diez años de ejercicio profesional;
- III.** Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación;
- IV.** Haberse distinguido por su probidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de las actividades que se vinculen a las atribuciones de la Comisión;
- V.** No tener litigio pendiente en alguna Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico estatal o en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por algún delito relacionado al ejercicio de la medicina;
- VI.** No haber sido sentenciado por delito doloso, ni inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VII.** No haber ocupado un puesto de elección popular, ni haber sido Secretario o Subsecretario de Salud Pública o equivalentes en los 2 últimos años previos a su designación.

CUARTO.- Que los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras después de analizar los expedientes de cada uno de los candidatos que conforman la terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, se determino proponer al C. Dr. Mario Sergio Ortega Chávez como comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que reúne los requisitos constitucionales y legales para ocupar dicho cargo y en virtud de que de la documentación que conforma su expediente se acredita que cuenta con la capacidad académica y profesional necesaria que garantizaría un buen desempeño de dicho cargo, además de que se encuentra avalado entre otros por el Colegio de Ginecología y Obstetricia de la Laguna A.C., la Asociación Lagunera de Especialistas en Medicina Familiar A.C. y la Sociedad de Gastroenterología del Estado de Coahuila y como experiencia profesional, la cual es de destacarse su carrera como docente en las materias de anatomía y técnicas quirúrgicas de gineco-obstetricia en la Universidad Autónoma de Coahuila, director académico de la escuela de ciencias de la salud campus Saltillo de la Universidad del Valle de México, presidente de la sociedad de ginecología y obstetricia de Saltillo y miembro del comité de hospitalización del hospital Muguerza de Saltillo.

QUINTO.- A efecto de observar lo dispuesto por el artículo 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se propone al C. Dr. Mario Sergio Ortega Chávez, para que el Pleno del Congreso lo designe como Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico.

En atención a las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan y por considerar que el C. Dr. Mario Sergio Ortega Chávez, cumple con el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, resolvieron someter a la consideración y en su caso aprobación del Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se designa al C. Doctor. Mario Sergio Ortega Chávez, como Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- El cargo de Comisionado de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Medico para el Estado, lo desempeñara por un periodo de cuatro años a partir del día 1 de octubre del 2013 y concluirá el día 1 de octubre del 2017.

T R A N S I T O R I O S.

UNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. María del Rosario Bustos Butrón (Secretaria) Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 25 de septiembre de 2013.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE. RECURSOS NATURALES Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ANA MARIA BOONE GODOY	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

El presente dictamen lo vamos a poner a consideración, si hay algunos compañeros que deseen hacer uso de la palabra por favor manifestarlo.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿Diputado Edmundo Gómez, el sentido de su intervención, por favor? En contra. Gracias.

Fernando De la Fuente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Pregúntele por favor también el sentido.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿El sentido de su intervención? A favor.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se concede la palabra al compañero Edmundo Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado.

Me voy a permitir leer lo que dice la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que en su Artículo 85 establece y lo voy a leer, disculpen: *Que el Congreso elegirá entre las dos terceras partes de los Diputados de entre la terna propuesta por el Ciudadano Gobernador y esto pues es un derecho que se le concede a cada Diputado de elegir, nos faculta seleccionar a un integrante de una terna propuesta y en este caso siento que se está vulnerando mi voto, mi libertad, mi derecho de elegir de una terna propuesta por el Ciudadano Gobernador.*

Se nos está presentando un dictamen en el cual ya se nos está diciendo quién es el que va a cubrir dicha titularidad, creo y les pido a todos los presentes que se me respete como persona, que se me respete como integrante de esta Legislación para poder ejercer mi derecho de voto libre.

A mí no me están dando oportunidad de elegir a quien según yo, considero la persona idónea, me están dando a elegir que si acepto o no un dictamen en el cual ya se establece quién es el que va a ocupar el puesto.

Yo creo que si tenemos que dar legalidad en este asunto debemos de cuidar las formas, debemos de respetarnos nosotros mismos para poder ejercer una atribución que nos corresponde y que está establecida en el Artículo 85 de la Ley de la Comisión Coahuilense de Arbitraje Médico.

Les pido de favor que votemos en contra de este dictamen para que se devuelva y se vuelva un dictamen a presentar como terna y poder así tener la garantía, la facultad, el derecho de poder elegir a conveniencia propia quien es el mejor actor que pudiese tener dicha titularidad.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se le concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quisiera empezar por externar que yo considero que el procedimiento que estamos siguiendo en este momento no vulnera el derecho de nadie, no vulnera el derecho de ninguno de los Diputados, sino que por el contrario, está totalmente apegado a lo que establece la ley, y voy a tratar de fundamentar lo que estoy afirmando.

Como ya lo dijo hace un momento nuestro compañero, la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico establece en el Artículo 85 y al que él lo leyó hace un rato, yo lo voy a leer nuevamente, dice: *El Comisionado será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, de entre una terna propuesta por el Ejecutivo, la terna integrada por personas cuya trayectoria profesional sea avalada por organizaciones no gubernamentales, universidades, colegios y asociaciones de médicos de la entidad.*

Esto es lo que establece la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico en su Artículo 85, sin embargo, la ley no establece un procedimiento o un trámite legislativo especial para este tema, la ley no lo establece, solamente habla de lo que textualmente acabo de leer, entonces, evidentemente el Congreso pues se remite para el trámite legislativo a lo que tiene que ver con su Ley Orgánica.

Y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en el Artículo 68, dice: *Que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia conocerá de los asuntos relacionados con...y tiene una serie de asuntos, en la Fracción VIII, habla del nombramiento o elección de quienes deberán sustituir a servidores públicos que renuncien o soliciten licencia para separarse de su cargo en los casos que sea procedente.*

Aquí cabrían varias preguntas, primero:

- ¿El funcionario que anteriormente ocupaba este cargo en la Comisión de Arbitraje Médico renunció? Pues sí, sí renunció, efectivamente.
- ¿El Gobernador envió una terna al Congreso? Sí, el Gobernador envió una terna al Congreso.
- ¿La Mesa Directiva turnó la propuesta a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, es decir, la terna? Sí la turnó, esa también es una respuesta afirmativa.

- ¿La persona que propone el dictamen de la Comisión forma parte de la terna presentada por el Gobernador? Sí forma parte, también es afirmativa.
- ¿La Comisión verificó la trayectoria profesional avalada por organismos no gubernamentales y asociaciones médicas de la entidad? Así es, también lo hizo la Comisión.

Entonces, si todo esto se hizo dentro del trámite legislativo. ¿Qué es lo que tenemos que cuidar compañeros? Tenemos que cuidar que la persona propuesta en el dictamen forme parte de la terna propuesta por el Gobernador, eso es indispensable para cumplir con el Artículo 85, también tenemos que cuidar que la persona propuesta en el dictamen tenga trayectoria avalada por las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones médicas, tenemos que cuidar eso, y además del dictamen deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, es decir, según mis cálculos con 16 votos, por lo menos.

Yo considero compañeros, que dando cumplimiento a esto damos cumplimiento cabal a lo que establece el Artículo 85 de la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias Diputado.

En la primera solicitud de uso de la palabra se registró el compañero Edmundo y Fernando De la Fuente, en un segundo momento se está registrando Edmundo Gómez, José Refugio Sandoval y Samuel Acevedo.

Por favor compañera Secretaria, pregúntele el sentido de su intervención al compañero Edmundo Gómez, al compañero Samuel Acevedo y al compañero Refugio Sandoval.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿El sentido de su intervención, Diputado Acevedo?, A favor y quién....

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se concede la palabra al compañero Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Indudablemente se siguieron todos los pasos, se presentó la terna, se analizaron, se vieron, pero en el dictamen no dice se consideró a la mejor persona por esto o por aquello, se discriminó o se retiró a las otras dos personas por tal o cual cosa. Creo que si efectivamente hubo un dictamen y este dictamen está sugiriendo que el voto sea inducido a una persona, a un doctor que realmente no tengo el gusto de reconocer, pero no hablo de la persona sino del procedimiento. Lamentablemente este procedimiento que se está llevando a cabo no es el propio, no es el adecuado, primero porque nos restringen a nosotros como Diputados el derecho a elegir entre la terna propuesta.

Ahí en el Artículo 85 se dice: terna propuesta ante el Pleno o ante el Congreso, ante los Diputados presentes, no dice la terna a través de un dictamen presentado y que del cual se eligió a fulano o zutano.

Segundo, también quiero hablar a nombre de los otros dos médicos, es decir, cuál es el papel que está jugando esos otros dos médicos que no tuvieron la oportunidad de ser elegidos para ocupar un cargo de esta naturaleza, ¿por qué no se les está dando dicha oportunidad de presentarse ante este Pleno, sus nombres para que sean evaluados o seleccionados? ¿Por qué tenemos que irnos ya a un dictamen que nos están diciendo va hacer fulano? Aunque haya seguido todos los pasos, ¿por qué? Porque también los otros dos siguieron todos esos pasos, presentaron la terna, se evaluaron, se vieron, se dictaminaron,

etcétera, etc....pero nos queda todavía esa discriminación que se está haciendo hacia dos elementos que componen la terna, nos dicen o votas o no votas por fulano y san se acabó.

¿Dónde está mi derecho de Diputado de poder discernir y poder decir va a ser fulano porque es el que tiene todas las cualidades, quizás para las dos comisiones se presentó y se dijo va hacer fulano bajo los contextos que hayan visto, pero no creo que deba ser dicha función.

Aquí debe de presentarse una terna, en este Pleno, es cuando se debe de presentar la terna, en este Pleno es cuando se debe de decidir quién de los tres, porque los tres tienen la misma oportunidad para ser considerados y de los tres, el que logre las dos terceras partes del voto de los Diputados será quien pueda ser el titular de dicha comisión.

Yo considero que no debemos de ser tan flexibles que hasta llegamos a violentar nuestros propios procedimientos de elección, porque si no después cada cosa que vaya a suceder aquí va a pasar simplemente con una disposición que alguien emitió, para eso tenemos capacidad de discernir, para eso tenemos capacidad de hablar y especificar cómo son las cosas, por lo tanto, sigo en mi postura de no a este dictamen.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se le concede la palabra al compañero Refugio Sandoval.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Yo estoy a favor de este dictamen como Coordinador de la Comisión de Salud, como integrante de la Comisión de Gobernación, las dos comisiones que dictaminamos este asunto.

Que temerarias declaraciones Diputado, el decir que no le dimos la oportunidad de elegir a quien hoy proponemos como Comisiones Unidas; usted es miembro de las dos comisiones, usted es integrante de la Comisión de Salud, usted es integrante de la Comisión de Gobernación, al igual que otros 11 compañeros de usted y compañeros míos, somos doce los compañeros, casi el 50% de este Congreso está representado en esas dos comisiones que trabajamos unidos para dictaminar este asunto y ahí por supuesto que tuvieron la oportunidad los tres integrantes de la terna que nos envió el Ejecutivo, una terna que salió en base a las recomendaciones de diferentes asociaciones de médicos, colegios de medicina, etcétera, del Estado, y en las comisiones los analizamos, en las comisiones los estudiamos, entonces sí tuvieron su oportunidad cada uno de los tres integrantes.

Ahora las comisiones tienen la facultad de dictaminar después de un estudio, después de analizar, después de debatir al interior de la misma los asuntos que nos son turnados, nos fue turnada una terna, se analizó, se debatió y hoy dictaminamos y presentamos ante este Pleno este dictamen, que sí tiene usted razón, tiene que ser aprobado por las dos terceras partes y aquí vamos a ponerlo a votación, si las dos terceras partes de las y los Diputados aprobamos ese dictamen que con la facultad que nos da la Ley Orgánica presentamos, estaremos eligiendo conforme a derecho, conforme a la ley, al siguiente Presidente de la Comisión Coahuilense de Conciliación Arbitraje Médico.

No estamos en ningún momento brincándonos la ley, no estamos en ningún momento quitándole el derecho a ninguna ni a ningún Diputado de votar por quien quiere, además todas las Diputadas y todos los Diputados podemos asistir a las comisiones, y este no es un tema de hoy, es un tema de muchos meses que se trabajó en comisiones, entonces, yo estoy a favor porque sí se respetó la ley, se respetó la ley que crea la Comisión de Conciliación y se respetó la Ley Orgánica, no estamos siendo flexibles, estamos siendo completamente legales en nuestros procedimientos, lo que hizo la Comisión que yo coordino, la Comisión que coordina el Diputado López Campos, se apegó a lo que la ley marca, así de sencillo, tiene razón, usted y el Diputado De la Fuente que quizá la ley se pueda interpretar de dos modos distintos, a veces cada quien la interpreta como cada quien quiere o le conviene, habrá que trabajar en

eso en un futuro, pero no nos confundamos, quizá quisiéramos aquí que se diera el mismo procedimiento que se dio en la de Derechos Humanos y es un procedimiento totalmente distinto, aquí la Comisión, las Comisiones dictaminan, presentan un proyecto de presidente y se tiene que votar por las dos terceras partes, así de sencillo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

Solicitamos al compañero Samuel Acevedo haga uso de la palabra.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputado.

El Artículo 1º de la Ley Orgánica del Congreso dice lo siguiente: *La presente ley tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento internos del Congreso del Estado, su organización se sujetará a lo establecido en la Constitución Política del Estado, lo previsto en esta ley, en la Ley Orgánica, así como en las demás disposiciones aplicables.*

Y el Artículo 61 nos dice: *Para estudiar y dictaminar los asuntos que son competentes del Congreso, o sea de todo el Congreso, habrá comisiones dictaminadoras permanentes y especiales, las comisiones permanentes consideradas por la presente ley se elegirán tanto en el desarrollo del período de instalación de la Legislatura mediante el escrutinio secreto por medio de cédulas o sistemas electrónicos y por mayoría de votos. El Congreso del Estado crea comisiones conforme a la ley para resolver los asuntos que le llegan.*

En este caso que nos ocupa, pues nos envían una terna para elegir o para designar al coordinador del la COCCAM (Comisión de Arbitraje Médico).

Es normal el procedimiento parlamentario pues se turna a una comisión, no se puede turnar a todo el Pleno, para eso son las comisiones, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Salud y las comisiones presentan un dictamen, yo no encuentro de qué manera me están vulnerando algún derecho.

Si yo disiento con el dictamen que presenta la comisión pues simplemente digo pues no estoy de acuerdo y presento alguna propuesta de modificación al dictamen y propongo alguna persona en lo particular, ese es el procedimiento normal, entonces de ninguna manera pudiéramos decir que se está vulnerando el derecho de ningún Diputado, porque para eso es la tribuna, para venir a proponer, estoy de acuerdo con el dictamen o no estoy, y no estoy de acuerdo con la persona que designa la comisión y propongo a fulano que forma parte de la misma terna, no hay de otra.

Entonces, el compañero Edmundo tiene toda la libertad de decir: no estoy de acuerdo y vengo y propongo a esta persona para que sea el titular de esta comisión y no se está vulnerando y se está respetando el procedimiento parlamentario.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

Pregunto a los compañeros Diputados, si, Fernando Gutiérrez ha solicitado la palabra, ¿algún otro compañero? Por favor, compañera Secretaria María del Rosario pregúntele el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

¿Diputado, el sentido de su intervención?

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

En contra, Diputada.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Adelante compañero, tiene la palabra.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

El día de hoy estamos ante una decisión muy importante para Coahuila, estamos por irnos por el camino donde la duda puede dejar que el nombramiento del árbitro en materia de salud quede en duda, donde la duda exista en la forma en como vamos a elegir al Presidente de la COCCAM.

Hoy, el Diputado Edmundo Gómez ha dejado claro el procedimiento establecido en la ley, compañeras y compañeros, como dice el compañero Refugio casi la mitad del Congreso estuvo en esas dos comisiones reunidas, las comisiones unidas, revisando las propuestas de los tres de la terna que envió el Gobernador a este Congreso.

Hoy le estamos violando los derechos a dos de los propuestos por el Gobernador, pero no le estamos dando la oportunidad tampoco a este Congreso de que decida cuál es y a través de estas, cuál es la persona indicada para dirigir este organismo y le estamos dejando a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud que decidan quién será la persona que preside este organismo.

Vamos a hacer las cosas mal. En los próximos días, espero que ahorita reflexionemos y demos para atrás a este dictamen, que se hagan los ajustes correspondientes, que se reúna la Comisión de Gobernación, que se presente la terna como debe de ser, como marca la ley, como lo establece el Artículo 85 y que de esta manera se presente, --sí, don Eliseo, ah, pensé que me hablaba--, que se presente como lo marca el Artículo 85 y que podamos aquí en este Pleno decidir quién es la mejor persona, sin violar los derechos de ninguno de los Diputados y sin violar los derechos de ninguno de los participantes para ocupar este cargo enviada por el Gobernador.

Yo les pido que reflexionemos, les pido que le demos para atrás a este dictamen, que declaremos un receso, que se junte la Comisión de Gobernación, si la urgencia es sacarlo hoy, que se reúna la Comisión de Gobernación, que emitan un dictamen como debe de ser y como lo marca la ley, y que sometamos a consideración como lo establece el Artículo 85, la votación de la terna enviada por el Gobernador y que no nos arrepintamos luego por algún recurso que se emita y que luego podamos seguir poniendo en duda la actuación del árbitro en este tema.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra? Van 6 intervenciones por 5 compañeros, 3 a favor y 2 en contra, ¿consideran que están debidamente discutido el tema? Muy bien.

Entonces vamos a poner a consideración la propuesta hecha por el compañero Edmundo Gómez y avalada por Fernando Gutiérrez en el sentido de que se regrese a Comisión el dictamen en cuestión, permítame, se va a poner a votación esa solicitud y después votaremos el dictamen.

Se abre la votación, para ver si se desecha o se aprueba la solicitud presentada por el compañero Edmundo Gómez. Se abre la votación.

Compañera María del Rosario por favor denos cuenta de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 19 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. En atención a la votación, se desecha la propuesta hecha por Edmundo Gómez.

Y, ahora ponemos a consideración del Pleno el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Gobernación.

Se abre la votación. Compañero Norberto Ríos Pérez, por favor denos cuenta de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen que se sometió a consideración por mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, según lo dispuesto en la Ley de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se declara que conforme a los términos del mismo, el Doctor Mario Sergio Ortega Chávez ha sido designado comisionado de la propia Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procédase a la expedición de un decreto en el que se haga constar lo anterior, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Continuaremos con el Orden del Día, con los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, lo que le solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, quien ha solicitado previamente la dispensa de las lecturas, lo haga de una manera formal.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 3 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la referida comisión, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención, a la solicitud planteada por el compañero José Luis Moreno, se pone a votación de este Pleno.

Se abre la votación. Compañera María del Rosario, por favor denos cuenta de la votación. Se cierra la misma.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañera.

Le solicito a usted misma por favor dé lectura al dictamen de la Comisión de Finanzas.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 20,000.61 M2., ubicada en la colonia “Lomas de San Miguel” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de la construcción de un Cuartel de Seguridad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 4 de Julio de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 20,000.61 M2., ubicada en la colonia “Lomas de San Miguel” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con objeto de la construcción de un Cuartel de Seguridad.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 9 de abril de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 20,000.61 M2., ubicada en la colonia “Lomas de San Miguel” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila.

La superficie total antes mencionado se describen a continuación y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Manzana número 06, con una superficie de 9,000.00 M2.

Al Norte: mide 60.00 metros y colinda con calle Chahuames.

Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Colorados.

Al Oriente: mide 150.00 metros y colinda con calle Tobosos.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con Abayes.

Manzana número 07, con una superficie de 8,796.50 M2.

Al Norte: mide 49.00 metros y colinda con calle Chahuames.
Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide en línea quebrada de dos tramos que miden 113.00 metros y colindando con tramos de la calle Cotzales y 38.60 metros colindando con terreno afectado a esta misma manzana por arroyo.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con calle Tobosos.

Calle Tobosos entre las calles de Chahuames y Colorados, con una superficie de 1,800.00 M2.

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con calle Chahuames.
Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide 150.00 metros y colinda con manzana 07.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con manzana 06.

Tramo de la calle Cotzales entre las calles de Chahuames y Colorados, con una superficie de 404.11 M2.

Al Norte: mide 13.30 metros y colinda con arroyo.
Al Sur: mide 3.79 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide 100.52 metros y colinda con tramo de la calle Cotzales.
Al Poniente: mide 113.00 metros y colinda con manzana 07.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 19987, Foja 173, Libro 91-B, Sección I, de fecha 15 de julio de 1998.

QUINTO. La autorización de esta operación es enajenar a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para la construcción de un Cuartel de Seguridad. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 20,000.61 M2., ubicada en la colonia “Lomas de San Miguel” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila.

La superficie total antes mencionado se describen a continuación y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Manzana número 06, con una superficie de 9,000.00 M2.

Al Norte: mide 60.00 metros y colinda con calle Chahuames.

Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide 150.00 metros y colinda con calle Tobosos.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con Abayes.

Manzana número 07, con una superficie de 8,796.50 M2.

Al Norte: mide 49.00 metros y colinda con calle Chahuames.
Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide en línea quebrada de dos tramos que miden 113.00 metros y colindando con tramos de la calle Cotzales y 38.60 metros colindando con terreno afectado a esta misma manzana por arroyo.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con calle Tobosos.

Calle Tobosos entre las calles de Chahuames y Colorados, con una superficie de 1,800.00 M2.

Al Norte: mide 120.00 metros y colinda con calle Chahuames.
Al Sur: mide 12.00 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide 150.00 metros y colinda con manzana 07.
Al Poniente: mide 150.00 metros y colinda con manzana 06.

Tramo de la calle Cotzales entre las calles de Chahuames y Colorados, con una superficie de 404.11 M2.

Al Norte: mide 13.30 metros y colinda con arroyo.
Al Sur: mide 3.79 metros y colinda con calle Colorados.
Al Oriente: mide 100.52 metros y colinda con tramo de la calle Cotzales.
Al Poniente: mide 113.00 metros y colinda con manzana 07.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 19987, Foja 173, Libro 91-B, Sección I, de fecha 15 de julio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es enajenar a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para la construcción de un Cuartel de Seguridad. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy amable compañera.

Se pone a consideración. Si algún Diputado desea hacer algún comentario al dictamen planteado.

No habiendo intervenciones lo ponemos a votación.

Se abre la votación. Compañera Bustos Buitrón, por favor denos cuenta de la votación. Se cierra la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, 17 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le pido de favor al compañero Norberto Ríos Pérez, dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 25,285.89 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Cumbres del Chorro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del C. Juan Roberto García Castañeda, con objeto de dar cumplimiento a una orden del Laudo de fecha 23 de abril de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de septiembre de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 25,285.89 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Cumbres del Chorro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del C. Juan Roberto García Castañeda, con objeto de dar cumplimiento a una orden del Laudo de fecha 23 de abril de 2009.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 25,285.89 M2.,

ubicada en el Fraccionamiento “Cumbres del Chorro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del C. Juan Roberto García Castañeda.

La superficie antes mencionada se describen a con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCION
SUPERFICIE DE 25,285.89 M2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				0	2,806,904.818	319,666.995
0	1	N 40°15'00"E	89.00	1	2,806,962.424	319,734.837
1	2	N 43°33'00"W	110.28	2	2,807,052.383	319,671.048
2	3	S 73°00'00"W	9.00	3	2,807,051.749	319,662.070
3	4	N 21°50'00"W	24.00	4	2,807,075.244	319,657.173
4	5	N 39°10'00"W	57.00	5	2,807,124.774	319,628.963
5	6	N 71°40'00"W	33.50	6	2,807,140.334	319,599.296
6	7	S 65°55'00"W	30.00	7	2,807,132.080	319,570.454
7	8	N 19°55'00"W	65.00	8	2,807,195.918	319,558.221
8	9	N 05°50'00"W	82.00	9	2,807,277.733	319,563.731
9	10	S 88°10'00"W	34.00	10	2,807,282.357	319,530.047
10	11	S 04°55'00"E	35.00	11	2,807,247.413	319,527.409
11	12	S 21°10'00"E	61.00	12	2,807,187.638	319,539.572
12	13	S 30°20'00"E	45.00	13	2,807,145.526	319,555.433
13	14	S 01°40'00"W	37.00	14	2,807,109.269	319,548.055
14	15	S 16°55'00"E	35.00	15	2,807,074.603	319,552.880
15	16	S 24°30'00"E	50.00	16	2,807,026.369	319,566.052
16	0	S 48°20'00"E	158.00	0	2,806,904.818	319,666.995

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5365, Folio 211, Libro 20-D, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto de dar cumplimiento a una orden del Laudo de fecha 23 de abril de 2009. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 25,285.89 M2.,

ubicada en el Fraccionamiento “Cumbres del Chorro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del C. Juan Roberto García Castañeda.

La superficie antes mencionada se describen a con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCION
SUPERFICIE DE 25,285.89 M2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				0	2,806,904.818	319,666.995
0	1	N 40°15'00"E	89.00	1	2,806,962.424	319,734.837
1	2	N 43°33'00"W	110.28	2	2,807,052.383	319,671.048
2	3	S 73°00'00"W	9.00	3	2,807,051.749	319,662.070
3	4	N 21°50'00"W	24.00	4	2,807,075.244	319,657.173
4	5	N 39°10'00"W	57.00	5	2,807,124.774	319,628.963
5	6	N 71°40'00"W	33.50	6	2,807,140.334	319,599.296
6	7	S 65°55'00"W	30.00	7	2,807,132.080	319,570.454
7	8	N 19°55'00"W	65.00	8	2,807,195.918	319,558.221
8	9	N 05°50'00"W	82.00	9	2,807,277.733	319,563.731
9	10	S 88°10'00"W	34.00	10	2,807,282.357	319,530.047
10	11	S 04°55'00"E	35.00	11	2,807,247.413	319,527.409
11	12	S 21°10'00"E	61.00	12	2,807,187.638	319,539.572
12	13	S 30°20'00"E	45.00	13	2,807,145.526	319,555.433
13	14	S 01°40'00"W	37.00	14	2,807,109.269	319,548.055
14	15	S 16°55'00"E	35.00	15	2,807,074.603	319,552.880
15	16	S 24°30'00"E	50.00	16	2,807,026.369	319,566.052
16	0	S 48°20'00"E	158.00	0	2,806,904.818	319,666.995

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Arteaga, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5365, Folio 211, Libro 20-D, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de dar cumplimiento a una orden del Laudo de fecha 23 de abril de 2009. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañero.

Se pone a consideración el dictamen que nos acaba de dar cuenta el Diputado Secretario.

No habiendo intervenciones, lo someteremos a votación.

Se abre el período de votación. Se cierra el período de votación y por favor denos cuenta compañero Norberto Ríos del resultado de la misma.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, procédase a la formulación del decreto correspondiente y tórnese al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Compañera Diputada María del Rosario, por favor denos lectura del dictamen presentado por la Comisión de Finanzas.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Villa Las Margaritas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango, S.A. de C.V., con objeto de realizar la construcción de un centro comercial que se denominara “Plaza Comercial Hacienda El Rosario”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 de mayo de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Villa Las Margaritas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango, S.A. de C.V., con objeto de realizar la construcción de un centro comercial que se denominara “Plaza Comercial Hacienda El Rosario”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de abril de 2013, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Villa Las Margaritas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango, S.A. de C.V.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento Villa Las Margaritas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 94.23 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide con línea curva 14.22 metros y colinda con Autopista Torreón-San Pedro.
Al Suroeste: mide 26.67 metros y colinda con Av. San Ignacio.
Al Sureste: mide 65.94 metros y colinda con Autopista Torreón-San Pedro.
Al Este: mide en tres líneas 6.95 metros, 23.54 metros y 13.33 metros y colinda con vialidad existente.
Al Oeste: mide 52.38 metros y colinda con lote 3 y fracción del lote 4.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 6379, Foja 142, Libro 39-D, Sección I, de fecha 8 de febrero del 2000.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto de realizar la construcción de un centro comercial que se denominara “Plaza Comercial Hacienda El Rosario”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Villa Las Margaritas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Constructora e Inmobiliaria H. de Durango, S.A. de C.V.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 5,459.73 M2., ubicada en el Fraccionamiento Villa Las Margaritas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 94.23 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide con línea curva 14.22 metros y colinda con Autopista Torreón-San Pedro.
Al Suroeste: mide 26.67 metros y colinda con Av. San Ignacio.
Al Sureste: mide 65.94 metros y colinda con Autopista Torreón-San Pedro.

Al Este: mide en tres líneas 6.95 metros, 23.54 metros y 13.33 metros y colinda con vialidad existente.

Al Oeste: mide 52.38 metros y colinda con lote 3 y fracción del lote 4.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 6379, Foja 142, Libro 39-D, Sección I, de fecha 8 de febrero del 2000.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de realizar la construcción de un centro comercial que se denominara “Plaza Comercial Hacienda El Rosario”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañera.

Se pone a consideración, si algún compañero desea hacer algún comentario sobre el dictamen que nos acaba de dar cuenta la compañera Diputada Secretaria.

En virtud de que no hay ninguna intervención, lo ponemos a votación.

Se abre el período de votación. Se cierra el período de votación, por favor compañera Bustos.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 21 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Atendiendo el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, formúlese el decreto correspondiente y envíese al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Se le concede la palabra a la compañera Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a la propuesta formulada a través del Comité Técnico y de las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, para que se emita la convocatoria a la Presea al Mérito de la Mujer 2013. El documento que va a dar cuenta está formulado en formato de dictamen.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente.

Voy a dar lectura a la Convocatoria de la Presea al Mérito de la Mujer 2013.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a través del Comité Técnico y de las comisiones unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, organismos sociales y políticos, asociaciones civiles, municipios, organismos públicos y privados, personas morales y a la sociedad coahuilense en general, a registrar candidatas a obtener la:

PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2013

En las siguientes ocho áreas:

1. Trabajo Político,
2. Investigación Científica e Innovación Tecnológica,
3. Labor Altruista,
4. Trabajo para el Desarrollo del Campo,
5. Gestión Sindical,
6. Cultura,
7. Deporte, y
8. Actividad Empresarial.

Considerando:

- a. Que la mujer es pilar fundamental de toda sociedad;
- b. Que en todos los espacios que brinda nuestra comunidad, las mujeres se han logrado desarrollar de manera sobresaliente mediante la realización de actividades en beneficio del Estado y del país, alcanzando logros que nos llenan de satisfacción.
- c. Que esa dedicación en el desempeño de sus actividades y el compromiso por México, en muchas ocasiones trae como consecuencia que las mujeres dejen en un segundo plano sus propios intereses, anteponiendo a ello los intereses colectivos de los mexicanos y, en este caso, de las y los coahuilenses.
- d. Que dignificar y reconocer la labor de las mujeres en la vida, política, económica, cultural y social, de nuestro Estado, permite construir una sociedad más igualitaria y próspera.

La presente convocatoria tiene como objetivo enaltecer la figura femenina para reconocer y honrar a las mujeres que en el devenir histórico de nuestro Estado, han sobresalido en las áreas del quehacer humano antes mencionadas.

Las aspirantes deberán ser un ejemplo a seguir de excelencia, liderazgo, valores y éxito, y ser una fuente de inspiración para otras mujeres coahuilenses, reuniendo características personales como el esfuerzo constante, el sentido de lucha, la creatividad, el optimismo, la toma de decisiones, mujeres comprometidas y con gran sentido de responsabilidad social.

BASES

DEL INICIO Y TÉRMINO:

PRIMERA: El proceso para la selección de las mujeres candidatas a recibir las Preseas inicia con la expedición de la presente convocatoria y concluye con la entrega de las Preseas al Mérito de la Mujer, mediante sesión solemne que para tal efecto instaure el Honorable Congreso del Estado.

Podrán participar las mujeres coahuilenses mayores de 18 (dieciocho) años, quienes por su trayectoria en alguna de las áreas a premiar se considere pueda ser merecedora a la Presea al Mérito de la Mujer.

DEL ÓRGANO DICTAMINADOR:

SEGUNDA: El Comité Técnico será el órgano responsable de conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria y prever lo conducente para garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo.

El Comité Técnico se integrará por una Presidencia, que será asumida por el titular responsable de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por una Secretaría Ejecutiva, que recaerá en quien coordine la Comisión de Equidad y Género; y 7 vocales, todos ellos Diputadas y Diputados pertenecientes a las Comisiones de Equidad y Género y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

TERCERA: El Comité Técnico emitirá el fallo mediante un dictamen, el cual se pondrá a consideración del pleno para su procedencia y aprobación definitiva.

DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO:

CUARTA: Las candidatas a obtener la Presea al Mérito de la Mujer deberán ser coahuilenses, o tener al menos tres años de residir en el Estado; así como aquellas personas que, sin residir en Coahuila, tengan sus orígenes familiares en la entidad. Para tal efecto, se deberá acompañar el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil o bien certificado de residencia del municipio donde se encuentre vecindada la candidata. De igual manera, podrán ser postuladas aquellas mujeres que por virtud de su desempeño profesional, actualmente ya no radiquen en el Estado, debiendo presentar a la instancia promovente, documentación que compruebe la residencia por el tiempo antes marcado.

Para que su registro sea admitido, las participantes NO deben haber incurrido en actos u omisiones violatorios de los derechos de las mujeres y las leyes del país, ni del estado de Coahuila, o tener antecedentes penales.

Dentro de los documentos a entregar junto con la solicitud de registro, deberán incluir documentos que avalen trayectoria, y justifiquen que la aspirante ha contribuido de forma ejemplar y relevante a la enseñanza y amplia divulgación de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la igualdad y equidad entre los géneros. Al final deberán agregar por escrito, una serie de conclusiones en donde se sistematizan las lecciones aprendidas y sus posibilidades de aplicación en otros contextos.

Podrá incluirse material informativo adicional en un apartado de anexos; sin embargo, este material no puede sustituir el informe escrito.

QUINTA: El registro de las aspirantes iniciará a partir de la expedición de la presente convocatoria, ya sea directamente en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de 9:00 a 15:00 horas; o enviando la documentación por correo certificado o mensajería a más tardar el día 24 de octubre de 2013.

SEXTA.- La convocatoria y solicitud de registro podrá descargarse de la página de internet, www.congresocoahuila.gob.mx o solicitarse en la sede legislativa. Para dudas o aclaraciones están a su disposición los teléfonos (844) 2 – 42 – 11 – 00 y (844) 2 – 42 – 11 – 01

Dada en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 01 de octubre de 2013.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañera.

Se pone a consideración el dictamen que acaba de dar cuenta la compañera Lucía Azucena. ¿Alguna persona desea hacer uso de la palabra? Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lucía Azucena, sin necesidad de preguntarle el sentido de su intervención.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros:

Hace casi un año, al amparo del decreto 109 del 2006, en este recinto se otorgaron preseas al Mérito de la Mujer, máxima distinción que el honorable Congreso del Estado concede en forma anual a las mujeres destacadas en Coahuila, no solo para enaltecer la figura femenina, sino para reconocer a quienes en el devenir histórico de nuestro estado han sobresalido en 6 importantes áreas del quehacer humano, como lo es el trabajo político, investigación científica, innovación tecnológica, labor altruista, trabajo para el desarrollo del campo y gestión sindical.

Por considerar que existen otras áreas en las que las mujeres desarrollan importantes actividades dignas de reconocimiento, el 19 de marzo del año en curso presenté una Iniciativa de reforma al mencionado decreto, para agregar reconocimiento a 3 nuevas áreas de trabajo y unificar dos de las ya existentes para quedar de la siguiente manera:

- Trabajo político,
- Labor altruista,
- Trabajo para el desarrollo del campo,
- Gestión sindical, y se agregan,
- Cultura,
- Deporte y
- Actividad empresarial.

La iniciativa presentada fue aprobada por unanimidad el pasado 13 de agosto, mandando su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que apareció como el decreto No. 303, publicado el pasado 3 de septiembre del 2013.

Una vez publicado el decreto, las Diputadas y Diputados integrantes de las comisiones unidas de Equidad y Género y Educación, Cultura y Actividades Cívicas realizamos lo conducente para alistar la convocatoria a la Presea al Mérito de la Mujer en su edición 2013, misma que hoy se pone a consideración de este Pleno para su aprobación y una vez aprobada para su inmediata publicación.

Compañeras y compañeros Diputados, tenemos la certeza de que contaremos con su respaldo en este esfuerzo de quienes integramos la Quincuagésima Novena Legislatura para reconocer a las mujeres coahuilenses que este año han tenido actuaciones relevantes en las 8 áreas del quehacer humano mencionado.

Hoy, una vez más tenemos la oportunidad de contribuir a dar continuidad a los esfuerzos que previamente han realizado quienes nos antecedieron para resaltar el trabajo de las coahuilenses que han contribuido a disminuir la brecha que nos separa a los hombres y mujeres, así como aportaciones a favor de la igualdad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

No habiendo más intervenciones, vamos a poner a votación la Convocatoria de que nos acaba de dar cuenta la compañera Diputada.

Se abre el período de votación. Se cierra el período de votación y por favor compañero Diputado Norberto Ríos Pérez denos cuenta del resultado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Convocatoria propuesta por las comisiones y mándese a publicar y publicitar.

Con esto concluimos la parte del Orden del Día de los dictámenes y entramos a las proposiciones con Punto de Acuerdo por lo que le solicito la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014, ETIQUETEN RECURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.**

Compañeras y compañeros Diputados:

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que, expresado en el Artículo 4º, estipula que el varón y la mujer somos iguales ante la ley; lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno, tenemos los mismos deberes y derechos frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, constituye un logro muy importante no sólo para las mujeres, sino para las organizaciones y para la sociedad en general; ya que esta Ley se basa en los principios rectores de la igualdad, la no discriminación y la equidad; y tiene un gran valor porque asume la erradicación de la desigualdad de género y la construcción de una sociedad libre de estereotipos e inequidades.

A nivel mundial, es a principios del siglo XX cuando los gobiernos empiezan a reconocer como un derecho la igualdad entre mujeres y hombres, otorgando a ambos la posibilidad de participar activamente en la vida pública, económica, laboral, cultural y social.

Para patentizar este reconocimiento a la igualdad, en 1979 se aprobó la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación** (CEDAW, por sus siglas en inglés). Es un instrumento jurídico muy importante que sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben

garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social; y los obliga a implementar acciones y programas para hacer realidad estos derechos.

Además, señala la importancia de que sean las propias mujeres las que participen activamente en el diseño e implementación de políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la igualdad.

México ratificó la CEDAW en 1981, y con este hecho asumió ante el mundo el compromiso de eliminar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Además, ha suscrito otros documentos internacionales que comprometen al Estado a revisar y analizar sus presupuestos para cumplir los compromisos de atención en materia de género.

En nuestro país contamos con un amplio marco legal que sustenta la igualdad entre mujeres y hombres. Por el tema que nos ocupa, destaca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, que considera en el presupuesto un anexo específico llamado “Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en el que contempla la irreductibilidad del gasto para este rubro.

De igual forma, en Coahuila las mujeres contamos con una legislación que incluye el principio de igualdad y no discriminación por razones de género; mismo que va desde la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta el Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2017. Este contexto del que hoy gozamos, ha implicado realizar durante muchos años esfuerzos coordinados y acciones de gran importancia, de organizaciones y entidades, tanto públicas como privadas.

Pero no basta decretar la igualdad en la Ley; para que sea una realidad, tampoco es suficiente la acción de los gobiernos. Es preciso que todas las instancias de toma de decisiones participemos para hacer valer el derecho a la igualdad. Sólo de esta manera, la igualdad podrá traducirse en oportunidades reales y efectivas entre mujeres y hombres, sin distinciones ni actos discriminatorios.

Una forma de garantizar el acceso equitativo a todas las oportunidades de desarrollo, es el contar con un presupuesto que lo haga posible. No se trata de separar recursos sólo para las mujeres, sino de desglosar -en el gasto público- las consecuencias y el impacto que tiene sobre las mujeres y niñas la aplicación de recursos en ciertos programas orientados a atenderlas. Este ejercicio supone una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres.

Es así como los presupuestos con perspectiva de género se convierten en una herramienta específica que ofrece la posibilidad no sólo de reconocer las desigualdades, sino de transformarlas a través de la asignación de recursos públicos que remedien las inequidades de género que en muchos casos, todavía persisten. Cuando un tema tiene prioridad en la agenda política, la consecuencia lógica es

que cuente con una adecuada asignación presupuestal; es decir, es la forma fundamental de expresar la voluntad política y de jerarquizar los compromisos con la sociedad. En el caso de las mujeres, implica además un acto de justicia y reconocimiento a la contribución que hacen a la economía nacional, estatal y local.

El hecho de incorporar la perspectiva de género como eje orientador de la acción gubernamental, desde el diseño del presupuesto público, es una de las estrategias más efectivas para erradicar la discriminación y garantizar los derechos humanos básicos de las personas. Además, es el principio básico que permitirá a las administraciones públicas -desde la instancia municipal- cumplir con su primera responsabilidad, que es la de promover condiciones para que todas las personas y los grupos en que se integran, puedan ejercer su ciudadanía en condiciones de igualdad y libertad que sean reales y efectivas; lo cual implica eliminar los obstáculos que impiden su pleno desarrollo.

Actualmente, la sociedad exige una administración pública eficiente, eficaz y de alta calidad, que trabaje por y para toda la población, sin distinciones ni ambigüedades, que enfoque sus esfuerzos hacia los resultados que la sociedad demanda, y que rinda cuentas claras del destino que se da a los recursos públicos.

Por estas razones, es necesario que el presupuesto de los municipios, instrumento básico para la asignación de recursos a programas y acciones, sea una forma de responder a tres compromisos contraídos con la ciudadanía: primero, garantizar el derecho al desarrollo pleno que tienen todos sus habitantes; segundo, garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y tercero, procurar la eliminación de toda forma de discriminación.

En las próximas semanas, los Ayuntamientos concentrarán su atención en la elaboración de su Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el 2014; mismo que enviarán a esta Soberanía para su revisión, análisis y dictamen correspondiente.

Por esta razón, en representación de todas las mujeres, niñas y adolescentes coahuilenses, invito a los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos de nuestro Estado, para que en un acto de justicia y equidad, elaboren presupuestos con perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe una atenta recomendación a los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhortándolos para que en los Anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2014, etiqueten presupuestos con perspectiva de género, ya que ello permitiría reducir la brecha de desigualdad que existe actualmente entre mujeres y hombres, logrando además el empoderamiento de las mujeres coahuilenses.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1º de Octubre de 2013.

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Gracias.

En atención al Artículo 173 de la Ley Orgánica vamos a poner a votación este Punto de Acuerdo para ver si lo podemos considerar como urgente y de obvia resolución.

Se abre la votación. Se cierra la votación y, por favor, denos cuenta compañera María del Rosario Bustos Buitrón.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Con gusto, señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
En atención a la votación, es considerado de obvia y urgente resolución, por lo que se pone a consideración de los Diputados presentes.

Ha solicitado la palabra el compañero Edmundo Gómez, por lo que le solicito a la compañera Secretaria María del Rosario le pregunte el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
¿Diputado Edmundo Gómez, el sentido de su intervención? A favor.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:
Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputado Presidente.

Obviamente la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional está a favor de que se otorgue toda la igualdad en condiciones y oportunidades a las mujeres, ya que existen muchos elementos de valiosa cuantía, sea profesional, técnica y éticamente.

Creo que esto es un principio para el cual podemos luchar mucho para que se quite el tabú de restringir o demeritar la inclusión de las mujeres en diversas actividades.

Bueno, me voy a permitir dos parrafitos de la exposición de motivos, donde dice que:

De igual forma en Coahuila las mujeres contamos con una legislación que incluye el principio de igualdad y no discriminación por razones de género, mismo que va desde la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza hasta el Plan de Desarrollo 2012-2017.

Y el siguiente párrafo, pero no basta decretar la igualdad en la ley, para que sea una realidad, tampoco es suficiente la acción de los gobiernos, es preciso que todas las instancias de toma de decisiones participemos para hacer valer el derecho a la igualdad, solo de esta manera la igualdad podrá traducirse en oportunidades reales y efectivas entre mujeres y hombres, sin distingos ni actos discriminatorios.

Me parece excelente, está muy bien fundamentado, es una bonita exposición y es algo bastante bello en el plasmar de estas oraciones, que, más sin embargo, quiero hacer un llamado de atención, porque entre el decir y el hacer pues existe incongruencia, hoy autorizamos o aprobamos a final de cuentas una designación de un titular en cuya propuesta de terna parecía el club de Tobi, puros hombres, no había mujeres y yo pienso que si hay que trabajar bajo el contexto de esta exposición de motivos, falta mucho por hacer.

Hay una Ley de Igualdad, efectivamente, donde la Secretaría de la Mujer tiene que sugerir o inducir a quien toma decisiones, pues que se consideren mujeres en el ámbito gubernamental, como también la propia equidad de género, la Comisión de Equidad de aquí de este Congreso.

Debemos ser congruentes entre lo que pedimos y lo que hacemos, creo que no se vale nada más decir, que los demás lo hagan y que nosotros no respetemos lo que está señalado.

Pienso que es un principio fundamental este exhorto que se está haciendo hacia los municipios, pero que debemos de llevarlo más allá de los propios municipios, debemos llevarlo a las entidades, ya sea paraestatales, ya sea municipales, ya sea cualquier instancia del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Por ello, me congratula el hecho de que sí se esté convocando a la inclusión de profesionistas de reconocida calidad y que se les considere para futuras posiciones dentro del sistema gubernamental.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En virtud de que no hay registrada ninguna otra intervención, se somete a votación.

Se abre el período de votación y, por favor, compañera María del Rosario Bustos denos cuenta del resultado de la misma. Se cierra el período de votación, permítanme tantito, adelante compañera. Se cierra el período de votación y por favor denos cuenta compañera María del Rosario Bustos.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo, por lo que procedase a lo conducente en el mismo.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Francisco Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado José Francisco Dávila Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCLUIR EN SU PROGRAMA DE OBRAS DE 2014, LA CONCLUSIÓN DEL TRAMO CORRESPONDIENTE EN NUESTRO ESTADO DE LA CARRETERA MUZQUIZ-OJINAGA, CHIHUAHUA.

Nuestro Estado aún no se encuentra comunicado por vía terrestre con el vecino estado de Chihuahua no obstante compartir una colindancia de cientos de kilómetros.

La carretera Múzquiz - Ojinaga sería una vez concluida en su totalidad, nuestra primera vía de comunicación directa entre el norte de nuestro Estado con el vecino Estado de Chihuahua, beneficiando a una población aproximada de 176,200 habitantes, ubicadas en los poblados de Múzquiz, Palaú, Nueva Rosita, Sabinas, Agujita en el estado de Coahuila y 22,100 habitantes en la ciudad de Ojinaga y Manuel Benavides en el Estado de Chihuahua, beneficiando un total de 200,000 ciudadanos aproximadamente, además de comunicar ejidos y poblados aledaños.

La conclusión de esta vía permitirá un desplazamiento vehicular ágil y seguro por una gran parte del territorio coahuilense y acercaría a estas comunidades al desarrollo ya que en la actualidad no se cuenta con ninguna carretera de esta naturaleza , lo cual facilitará los traslados de propietarios de predios mineros y ranchos ganaderos que son fundamentales para el desarrollo de la región, además de posibilitar inversiones en energías alternativas, ecoturismo, y exploración científica fortaleciendo así el desarrollo e intercambio comercial en las regiones mencionadas.

No olvidemos también, que en gran medida nuestra vulnerabilidad ante la delincuencia organizada en esta parte del estado, se debe a lo complicado de la movilidad para las fuerzas de seguridad, por lo que con su conclusión, esta carretera beneficiaría a ambos Estados en el tema de seguridad.

La vía Múzquiz-Ojinaga comprende en nuestro territorio estatal 132 kilómetros, de siete metros de ancho, de los cuales considerando la conclusión de los trabajos presupuestados para este año, solo restan por construir 18 kilómetros, según datos proporcionados por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependencia ejecutora de esta obra.

Es fundamental y es importante destacar que el gobierno del Estado de Coahuila retome las gestiones que le corresponden para avanzar en el tramo comprendido en su territorio, ya que está lejos de su conclusión, dado que su programa carretero no ha priorizado esta ruta.

En estos momentos en que están iniciando las reuniones entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados con miras a la aprobación del paquete económico donde se incluye el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, consideramos oportuno, hacer un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se analice la viabilidad de esta carretera y se incluya la terminación del tramo Coahuilense en el programa de obras para 2014.

Nos restan solo 18 kilómetros, con un costo aproximado de cien millones de pesos, por lo que consideramos muy viable que el próximo año el tramo desde Múzquiz hasta los límites con Chihuahua quede totalmente concluido.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y

TRANSPORTES A INCLUIR EN SU PROGRAMA DE OBRAS DE 2014 LA CONCLUSIÓN DEL TRAMO CORRESPONDIENTE EN NUESTRO ESTADO DE LA CARRETERA MÚZQUIZ – OJINAGA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1º. de OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Para dar cumplimiento al Artículo 173 vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo para ver si lo consideramos como de urgente y obvia resolución. Le pido por favor al Diputado Norberto Ríos que nos dé cuenta del resultado de la votación.

Se abre el mismo. Se cierra el período de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Muy bien. Se abre, se pone a consideración el Punto de Acuerdo del que nos acaban de dar cuenta. Quien desee hacer uso de la palabra que lo manifieste.

¿El Diputado Edmundo Gómez? no, Ok. Tenemos al Diputado Fernando De la Fuente, por favor compañero Secretario pregúntele el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Fernando De la Fuente, el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Adelante Diputado.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Yo solamente quise hacer uso de la tribuna para manifestarme a favor de nuestro compañero en el Punto de Acuerdo que presenta, me parece que es muy importante y cuando se habla de la carretera Múzquiz-Ojinaga, como él lo acaba de hacer hace un momento y menciona a los municipios ahí de la región carbonífera y que van para allá, pero hay un municipio que se ve muy beneficiado, que es el municipio de Ocampo, esta carretera pasa por, y actualmente ya está pavimentado hasta el ejido San Miguel que es parte del municipio de Ocampo, tal vez dentro del municipio de Ocampo sea el ejido o de los ejidos más importantes que tiene con mayor población, tal vez solo superados por Chula Vista que está allá pegado a Química del Rey.

Y creo que esto además acerca a la frontera a esos lugares porque esta carretera del municipio, del ejido San Miguel a la frontera ya es muy cercano, cerca de 60 kilómetros o 50 kilómetros al área del Boquilla del Carmen, y entonces pues creo que esta obra es sumamente importante.

Actualmente yo la he recorrido en varias ocasiones y sé que es una carretera que le da viabilidad a eso, aunque el ejido este que les menciono está a 200 kilómetros de Múzquiz, es decir, hay que viajar 200 kilómetros para llegar al Ejido San Miguel y de ahí en adelante todavía dentro del territorio de Coahuila faltan, como decía bien nuestro compañero, 18 kilómetros aproximadamente para concluir la parte de

Coahuila, que es la parte más larga de esta carretera, el 90% de esta carretera se encuentra en territorio de Coahuila y está prácticamente concluida.

Si sería muy importante también que el gobierno de Chihuahua también destinara todos los recursos posibles para concluir esta obra, para acercar a todas esas comunidades, todos esos ejidos que están en el desierto de Coahuila y hacerlos más viables desde el punto de vista de comunicaciones y económico.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

¿Algún otro compañero que desee hacer uso de la palabra?

No habiendo intervenciones ponemos a votación el Punto de Acuerdo.

Se abre el período de votación. Se cierra el período de votación y por favor denos cuenta, compañero Norberto Ríos del resultado de la misma.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo en los términos en que fue planteado, por lo tanto procédase a lo correspondiente.

Se le concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Punto de Acuerdo que leeré a continuación fue registrado en la sesión pasada y por ajustes de la agenda ya no lo pude presentar, pero es de gran importancia compañeras y compañeros debido a que en la pasada semana en una reunión el Presidente Enrique Peña Nieto, en una reunión con temas referente a lo que pasó en el Estado de Guerrero, pues ahí dio una serie de indicaciones y de propuestas y de acciones que quería, que quiere realizar para que trabajemos en acciones preventivas y que juntos tanto Federación como Estados podamos pues prevenir el tema de las inundaciones, de las pérdidas humanas que hemos tenido desgraciadamente en los últimos días debido a estas catástrofes naturales.

Habló sobre el Atlas de riesgo, habló sobre la construcción de infraestructura a la brevedad posible para que en el mediano y largo plazo podamos tener mejores resultados ante estas inclemencias del tiempo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMENEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A TOMAR DIVERSAS ACCIONES PARA TRATAR DE REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS TORMENTAS Y HURACANES QUE SE RESIENTEN FRECUENTEMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Nuestro país ha vivido en días recientes los trágicos efectos producidos por tormentas tropicales y huracanes que han afectado prácticamente a todas las entidades federativas del país, con excepción de

dos o tres, y que han generado una “ contingencia histórica “, cuyos daños se actualizan diariamente al irse descubriendo destrucciones y pérdidas de vidas que no se tenían contabilizadas.

Nuestra circunstancia geográfica, que nos ubica como el treceavo país en el mundo con mayor longitud de litorales, con aproximadamente doce mil kilómetros de costa, con el Océano Pacífico, el Golfo de México, y el Mar Caribe, tiene además un factor que eleva su vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos, como lo son el gran número de cordilleras, montañas, volcanes, colinas y montes que lo cruzan, que propician escurrimientos que son capaces de generar en minutos, volúmenes adicionales de agua que rebasan los cauces de ríos y arroyos, y sobrepasan la capacidad de presas y lagos.

Ante intensas precipitaciones muchas de las elevaciones que componen la geografía del país, son susceptibles a deslaves y desgajamientos, producto de su conformación, lo que las convierte en un peligro latente para los asentamientos humanos más próximos. El caso del poblado “La Pintada” en el Estado de Guerrero, es un muy lamentable ejemplo de esta situación.

Cada año, durante la llamada temporada de huracanes, que se ubica entre los meses de mayo y noviembre, México recibe precipitaciones atípicas como resultado de la presencia en su territorio, o costas, de meteoros, que terminan casi siempre cobrando vidas humanas, e incalculables daños en viviendas e infraestructura.

La previsión presupuestaria, contenida en el Fondo Nacional para Desastres Naturales, termina, muchas veces, resultando insuficiente para cubrir los gastos que generan las pérdidas materiales, debido a su normativa y alcances.

Miles de viviendas, tramos carreteros, puentes, calles, bulevares, caminos rurales, infraestructura educativa y urbana, tienen que ser repuestas, una y otra vez, con un gran costo para la economía de familias, los tres niveles de gobierno, y una afectación muy importante para la vida económica de muchas regiones que se permanecen semiparalizadas, incluso semanas después de las lluvias. Y lo más doloroso, lo que es irreparable de las vidas humanas pérdidas, que sacuden a familias, que nunca alcanzan a recuperarse.

Los efectos altamente destructivos de los huracanes que acabamos de padecer han puesto de manifiesto, una vez más, lo urgente que resulta revisar el diseño, modalidades y procesos constructivos, de obras de infraestructura que están ubicadas de alta incidencia de lluvias y caudales, que tendrían que edificarse conforme a lo más específico y detallado de su entorno físico, para que a partir de su diseño estructural, materiales y componentes, puedan resultar más seguras y duraderas.

En las zonas de mayores escurrimientos, de mayor captación y afluencia hidrológica, de mayor incidencia de inundaciones hay que revisar las características de las carreteras, los puentes y caminos. Variar sus diseños y elevaciones. En muchos países, Estados Unidos, Canadá, y en la Unión Europea, se adecúa la infraestructura de comunicaciones, a la incidencia de desastres naturales. Después de los daños que dejó el Huracán Katrina, en Louisiana, por ejemplo, se rediseñaron los puentes y vados; muros de contención, etc.

Es muy importante reubicar asentamientos humanos, que representan peligro para sus habitantes, por su cercanía con cerros inestables, sin cohesión geológica, que ante concentraciones de humedad pueden desgajarse. Las recientes tragedias obligan a las autoridades encargadas del ordenamiento territorial del país a actualizar el Atlas de riesgos de las poblaciones urbanas y rurales del país. Hay que profundizar en la investigación de la mecánica de suelos, y de comportamiento hidrológico, en muchas regiones del país, y cancelar, donde sea necesario, la posibilidad de desarrollos habitacionales, e impedir, con la fuerza legal del estado, la ocupación de zonas bajas próximas a arroyos, ríos y lagunas.

Para esto es necesario generar los criterios técnicos que nutran la revisión y modernización de las leyes federales y locales, así como la política pública en la materia.

Debemos aprovechar, compañeras y compañeros Diputados, la amarga experiencia que nos han dejado el huracán “Ingrid” y “Manuel”, y tantos otros huracanes en años pasados, para emprender un plan nacional de protección a nuestra infraestructura, de todo tipo, y zonas habitacionales, en todo el país, pero sobretodo, en las zonas de mayor recurrencia en inundaciones, que este basada en diagnósticos y propuestas técnicas que recojan en talento científico y tecnológico que son capaces de aportar los especialistas mexicanos en diseño y construcción.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante ese Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A REALIZAR LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIAS , QUE PERMITAN EVITAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN

UBICACIONES DE ALTO RIESGO PARA LA POBLACIÓN, ASÍ COMO DEFINIR NUEVAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN LAS ZONAS URBANA, QUE DISMINUYAN LOS DAÑOS EN ZONAS DE ALTA RECURRENCIA A INUNDACIONES.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

**DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS y
las Diputadas y Diputados del PRI.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Para cumplir con el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso, vamos a someterlo a votación el Punto que nos acaba dar cuenta el Diputado Manolo Jiménez para considerarlo si es de obvia y urgente resolución.

Se abre el período de votación. Se cierra el período de votación. Por favor compañera María del Rosario Bustos denos cuenta del resultado de la votación.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En atención a la votación, se pone a consideración por si algún compañero desea hacer uso de la palabra. Tenemos registrado al Diputado Manolo Jiménez que obviamos la pregunta del sentido de su participación. Adelante.

No aparece, pero después de que intervenga el Diputado Manolo Jiménez, le cedemos la palabra al Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por petición de compañeras y compañeros de la bancada priísta, solicito que en el exhorto se incluya el documento completo para que puedan analizar y revisar los fundamentos que van planteados en él. Entonces solicito que en el exhorto se incluya en la totalidad el documento, por favor.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Edmundo Gómez ¿el sentido de su participación? Adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Solamente para solicitar a quien ha propuesto este excelente exhorto que se incluya también a la Comisión Nacional del Agua, ya que es la encargada de dar alerta a todas aquellas comunidades o secciones geográficas que tienen que tomar medidas, como sucedió, como atinadamente lo dijo ahora en Guerrero, donde supuestamente se dio o no se dio la alarma, etcétera, y además son los que llevan todo aquel inventario de cauces, de ríos, arroyos o desviaciones que pudiesen tomar el agua, entonces, la sugerencia es, por favor, que se incluya CONAGUA.

Gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Pregunto al Diputado ponente si está de acuerdo con la adición que le hace el compañero Edmundo Gómez, en atención al resultado de las intervenciones, lo vamos a poner a votación en los términos en que fue leído agregando la minuta completa y la adición del Diputado Edmundo Gómez.

Se pone a votación. Por favor, compañera María del Rosario Bustos, nos dé cuenta de la votación, se cierra el período de la misma.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En atención a que fue aprobado por unanimidad, hágase lo conducente y proceda a lo que corresponda, no sin antes pedirle al compañero Edmundo Gómez que en una tarjetita nos haga el planteamiento por escrito de su planteamiento.

Quiero, antes de cederle la palabra a la compañera Lucía Azucena Ramos, saludar a las compañeras de Torreón que están aquí presentes, compañeras y compañeros, para dejar claro y preciso y felicitamos al compañero Antonio Juan Marcos que estas acciones nos gusta porque vemos que el Diputado está cerca de su comunidad y aquí son siempre bien recibidos en el trabajo del Congreso. Felicidades.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Buenas tardes a quienes hoy nos acompañan en este Palacio Legislativo. Bienvenidos a todos.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA AZUCENA RAMOS RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL “DÍA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES”.

Compañeras y compañeros Diputados:

En diversas ocasiones hemos abordado, desde esta Tribuna, el tema de los embarazos de las adolescentes. Hoy retomamos este importante tema en conmemoración del próximo 26 de septiembre, considerado desde el 2003, como el *Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes*.

En muchos países -entre ellos México- se estableció esta fecha para crear conciencia entre los jóvenes acerca de la importancia de tomar decisiones informadas respecto a su salud sexual y reproductiva, y para que conozcan las diferentes alternativas anticonceptivas que existen; todo ello, con el fin de prevenir el alto índice de embarazos no planificados en adolescentes que ocurren a nivel mundial, reconocido ya como un problema social y de salud pública que impacta en forma directa a nuestras jóvenes, a sus familias y a la sociedad en general.

Para enmarcar la problemática, es necesario precisar que el embarazo adolescente o precoz es el que se produce entre el comienzo de la edad fértil y el final de la adolescencia; es decir, entre los 10 y los 19 años. La mayoría de los embarazos que ocurren entre estas edades, son considerados como no deseados.

Pero el embarazo es sólo una de las repercusiones de las prácticas sexuales a edades tempranas y sin protección, que están teniendo nuestras adolescentes.

Además, enfrentan el riesgo de contagiarse con las enfermedades de transmisión sexual, VIH-SIDA, abortos que ponen en riesgo su vida; y otras consecuencias que obstaculizan de manera seria su desarrollo, agravan las condiciones de pobreza, limitan las oportunidades y en muchas ocasiones las alejan del entorno escolar.

Es por estas razones que la conmemoración tiene como objetivo no sólo el de llamar la atención sobre el tema, sino dedicar la jornada a informar, orientar y educar a las y los adolescentes sobre el uso adecuado de métodos anticonceptivos y el ejercicio responsable de la sexualidad.

De acuerdo a los datos obtenidos por el INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2010, en México existen 11 millones de adolescentes entre los 15 y 19 años, lo que representa casi el 10% de la población total; y la mitad son mujeres, que iniciaron su vida sexual a los 17 años, en promedio, aunque comienzan a utilizar anticonceptivos a los 21 años, en términos generales; seis de cada diez adolescentes no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

Como resultado de estas decisiones, el 28% dijo tener un embarazo no planeado y el 13% un embarazo no deseado.

A nivel nacional, la problemática se ha incrementado en los últimos años por una combinación de factores personales, familiares y sociales que van desde las condiciones de rezago de algunos grupos poblacionales, hasta los valores familiares, usos y costumbres regionales, acceso limitado a la educación y la constante exposición de las y los adolescentes a los contenidos sexuales a los que pueden acceder,

sin restricciones, a través de la red y de otros recursos mediáticos. Sin la supervisión de padres de familia y maestros, resulta fácil que tomen decisiones equivocadas y asuman conductas de riesgo, como la práctica de la sexualidad a edades no adecuadas.

Al ser un problema multifactorial, se requiere que todos los actores sociales busquemos, con toda responsabilidad, alternativas de solución.

A nivel local, en Coahuila se realizan acciones importantes en materia de prevención, a través del DIF Coahuila y de la Secretaría de Salud. Sus programas sobre prevención de embarazos y adicciones se aplican en las escuelas de educación básica, por lo que a la fecha más de quince mil alumnos han recibido información oportuna y adecuada para ayudarlos a prevenir conductas riesgosas que afecten su salud física y emocional.

En una actitud solidaria, las y los integrantes de esta Legislatura no hemos quedado al margen de este tema y hemos tomado acciones para contribuir a la solución. El año pasado, al reconocer que ante la magnitud del problema los recursos no son suficientes, en dos ocasiones solicitamos primero al Congreso de la Unión y posteriormente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal, destinar un presupuesto extraordinario para aplicarlo al diseño e implementación de programas de educación sexual para los niveles de educación media y media superior, con el propósito de disminuir la incidencia de embarazos en las adolescentes.

Es muy importante la concurrencia de esfuerzos de todas las instancias de gobierno, para que no sólo se diseñen programas y acciones orientados a prevenir los riesgos psicosociales, entre los que contamos los embarazos tempranos; sino que cuenten con la viabilidad financiera para implementarlos y ampliar su cobertura, a fin de que puedan llegar a un mayor número de jóvenes coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este H. Congreso del Estado, envíe un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para solicitar que destinen en el ejercicio presupuestal 2014, que habrán de aprobar próximamente, destinen una partida específica para apoyar la implementación de programas de educación sexual, con enfoque en la *prevención* de conductas psicosociales de riesgo, entre las que se encuentran los embarazos en adolescentes; a fin de disminuir los indicadores y favorecer el pleno desarrollo de las y los jóvenes coahuilenses.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 1º de octubre de 2013.

Por el Grupo Parlamentario “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Suspendo un momento el desarrollo de la sesión porque no veo Pleno en el mismo, por favor a los compañeros que anden en la cafetería o alrededor de este Pleno, sírvanse sentarse en la curul que es la única forma de tener contabilidad para saber si existe quórum o no. 3,4,6,8,9,10,11,12. Aún no hay quórum.

Compañera Secretaria María del Rosario por favor haga un recuento para saber si hay quórum.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente. 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13. Hay 13 compañero.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Voy a abrir el sistema para pasar lista electrónicamente. Abran por favor el sistema.

Denos cuenta por favor, compañera María del Rosario Bustos.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

14 presentes. 15 con el Diputado Alanís.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ok. Habiendo quórum continuamos con el desarrollo de la sesión y atendiendo a lo que dispone el Artículo 173, voy a poner a votación de este Pleno el Punto de Acuerdo que acabamos de dar cuenta, para saber si es de urgente y obvia resolución.

Se abre la votación. Y le voy a pedir al compañero Norberto Ríos Pérez nos dé cuenta del resultado de la votación tan pronto hayamos cerrado el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En base a lo anterior, se abre el micrófono para si algún compañero o compañera desea hacer uso de la palabra.

Compañero Norberto Ríos Pérez, por favor pregúntele al compañero Refugio Sandoval el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Refugio Sandoval Rodríguez el sentido de su intervención? A favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Aprovecho también para dar la bienvenida a todas y a todos los que hoy nos visitan aquí de la Región Laguna.

¿Qué pasó Diputado? Quiero que se quede registrado el Diputado Cuauhtémoc Arzola para que estrene la tribuna.

Quiero felicitar a la Diputada Azucena por este Punto de Acuerdo que presenta el día de hoy. Es un problema el que tenemos en Coahuila con embarazos en adolescentes, somos la 4ª entidad federativa, el cuarto estado con el mayor número de embarazos en menores de 19 años en todo el país.

Y bien, como lo dice usted en el Punto de Acuerdo, el Gobierno del Estado ha estado tomando bastantes acciones para ir previniendo embarazos no deseados en adolescentes, ¿por qué? Una niña embarazada a los 12,13,14 años, cuando son no deseados pone en riesgo su salud y además cambia totalmente su estilo de vida, dejan la escuela, al momento de dejar la escuela ya no tienen educación para conseguir un buen trabajo y el día de mañana se vuelve un problema social porque después si no tiene el apoyo de los padres ellas van y se juntan con alguien más que les pueda dar la atención para mantener a sus hijos y se vuelve un círculo que no fácilmente pueden salir de él.

Y aprovecho el Punto de Acuerdo que hoy presenta usted Diputada para hacer un llamado a mis amigas y amigos Diputados, que tenemos una muy buena iniciativa de reforma que envió el Ejecutivo del Estado, el Gobernador Moreira, en este Congreso ya analizada en el Pleno de la Comisión de Salud, en el seno de la Comisión de Salud y de Gobernación, en el que se busca se den facilidades para que los restaurantes, los bares, cantinas, centrales camioneras, aeropuertos, e instituciones educativas tengan máquinas expendedoras de preservativos, condones, vaya, o que los tengan al fácil acceso de quienes están ahí visitando esos lugares.

Creo Diputado que tenemos que dictaminar ya este tema, tenemos que ver los números, las estadísticas, los datos duros son que diariamente, diariamente 15 jovencitas menores de 19 años coahuilenses son embarazadas, 15 niñas de entre 12 y 19 años, diariamente se embarazan, ¿por qué?, lo dijo la Diputada, lo vino a decir aquí el Secretario de Salud. Porque todos conocen los métodos anticonceptivos, pero no los utilizan en su primera relación sexual y por ende en las siguientes relaciones tampoco.

No estamos alentando en ningún momento que inicien con su vida sexual, estamos alentando que cuando la inicien la hagan con responsabilidad, estamos alentando en este dictamen que yo pido, en algún momento ya se manda a este Pleno que haya lo que pide la Diputada, educación sexual para nuestros niños, que veamos la sexualidad como algo natural, como lo que es, todos y todas las aquí presentes estamos aquí gracias a una relación sexual que tuvieron nuestros padres, así de sencillo, dejemos de verlo como un tabú, dejemos de ver las relaciones sexuales como un pecado, las relaciones sexuales son lo más natural que hay, hay que educar a nuestros jóvenes, hay que invertirle dinero del Estado a esa educación, a esas campañas agresivas de educación sexual, pero hay que facilitarles también el uso de preservativos para prevenir embarazos no deseados y también enfermedades de transmisión sexual que van en aumento también en nuestro Estado. Tenemos que proteger a nuestros jóvenes, tenemos que protegernos todos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

No habiendo más intervenciones, ponemos a votación el Punto de Acuerdo planteado.

Se abre el período de votación. Compañero Fernando Simón Gutiérrez va a emitir su sufragio. Por favor Norberto Ríos Pérez denos cuenta de la votación. Una vez cerrado el sistema y el período de votación. Adelante.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración sin ninguna modificación, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Le solicito la palabra a Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para que dé lectura a un Punto de Acuerdo.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2014-2017 PARA QUE SE ELIJAN LOS PERFILES MÁS IDONEOS EN LA SELECCIÓN DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO, DE MANERA ESPECIAL, EN AQUELLOS CARGOS EN LOS QUE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SE VEN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Nuestro Estado ha iniciado una etapa de modernización administrativa, con la intención de contar con un servicio profesional de carrera en áreas fundamentales, que permitan brindar a la población el mejor servicio de una función pública eficiente, que brinde además la certeza de que los procedimientos agilizan el resultado de sus trámites.

De ahí que, en la estructura de la administración estatal, por ejemplo, se han realizado y se realizan ajustes de reingeniería para, bajo perfiles de formación y desempeño, incorporar los mejores profesionales en las áreas donde se garantice un mejor servicio del área a su cargo.

En el caso de los municipios de nuestro Estado, ya se ha avanzado de manera importante en este tema, de manera especial en los municipios más grandes por su número de habitantes; por lo que se requiere no abandonar esa ruta en las próximas administraciones.

En los municipios medios y pequeños por su número de habitantes, es muy recomendable prestar atención a este tema ya que es muy conveniente que también inicien un proceso de modernización administrativa que los coloque a la par del resto de los municipios.

En muchas áreas de la vida nacional nuestro Estado se mantiene en lugares de vanguardia que le permiten ubicarse entre los de mayor desarrollo en el País; para lograr mantener esa presencia se requiere, además, de una administración que le dé soporte a sus procesos de atención a la población en lo general; dejar a un lado este aspecto equivale a desarrollo desequilibrado y burocratizado entre otras cosas.

En Coahuila se han venido realizando esfuerzos por brindar educación superior en todas las regiones del estado y sería conveniente, en la medida de lo posible, incorporar jóvenes egresados de nuestras instituciones a tareas de responsabilidad pública; de esta manera se puede aprovechar a profesionistas de la región en aquellos municipios medios y pequeños de nuestro estado que contribuyan a modernizar la vida administrativa de todos nuestros municipios.

Durante mucho tiempo se ha venido considerando a los municipios, sobre todo en aquellos con expectativas de desarrollo limitado, como opciones fundamentales de empleos; sin dejar de aceptar que las administraciones municipales son oportunidades laborales, es momento de ir más adelante de lo que ha sido la visión tradicional, e incorporar propuestas de cambio y transformación a la vocación de desarrollo y servicio de los 38 municipios.

Es la oportunidad para los alcaldes electos de impulsar nuevas expectativas con un equipo de mayores perspectivas y visión a futuro de lo que el municipio puede realizar y, plantearse, romper la tradición que mantiene a los municipios atados a esquemas que no corresponden a una etapa de alta competitividad, a la cual no podemos rehuir, si queremos apoyar al estado y su actual administración, para seguir manteniendo un liderazgo nacional.

Como apoyo a este exhorto la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas podría elaborar un documento, a manera de sugerencia, de las características que deberían ser considerados en los perfiles de los puestos fundamentales para la buena marcha de las administraciones municipales.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL PERÍODO 2014-2017 PARA QUE REALICEN, DE ACUERDO A PERFILES, LA MEJOR SELECCIÓN DE SU EQUIPO DE TRABAJO; DE MANERA ESPECIAL EN AQUELLOS CARGOS CUYAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SE VEN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de octubre de 2013

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Diputado Norberto, verifique el quórum, por favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

12, 13...13

**Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:
Tenemos 13 Diputados.**

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Bueno, la Ley Orgánica dice que el Vicepresidente puede suplir al Presidente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Norberto denos cuenta del resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Norberto tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, procédase a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente en funciones.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que proceda de inmediato a iniciar las investigaciones correspondientes para verificar el origen de la fortuna y propiedades del ex gobernador de Coahuila, Jorge Juan Torres López.

Asimismo, que se exhorte al Procurador General de Justicia de la entidad a hacer lo conducente conforme a las atribuciones que la ley le confiere.

En fecha 22 de enero de 2013, presentamos a esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, que, entre otras cosas, refería:

“...En el Recurso de Revisión expediente 5170/11, del Instituto Federal de Acceso a la Información, IFAI, **consta en su página 51**, algo que es muy interesante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconoce que, al menos en esa fecha (2011), había cinco averiguaciones previas relativas a la mega deuda de Coahuila, todas en la PGR, a saber:

Averiguaciones Previas

...330/2011
...253/2011
...254/2011
...283/2011
...282/2011

Ahora bien, durante la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, Licenciado Homero Ramos Gloria ante comisiones de esta Soberanía, manifestó de forma breve que la PGR se había declarado incompetente en el tema de la deuda y que le habían turnado el o los expedientes del caso. Sin embargo, no detalló si se refería a todas las averiguaciones previas, o solo una parte de ellas; tampoco mencionó los argumentos jurídicos para tal proceder de parte de la PGR.

Esto resulta muy preocupante, ya que de origen, consideramos que se tipifican perfectamente diversos delitos federales, como:

I.- Uso indebido de atribuciones y facultades;

II.- Falsificación de documentos en general;

III.- Ejercicio indebido de servicio público; y,

IV.- Coalición de servidores públicos.

Todos establecidos en el Código Penal Federal, y, se acredita la competencia de la PGR de modo muy simple; puesto que fueron afectadas y estafadas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los bancos; asimismo, se alteró documentación oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y existió una acción coordinada entre funcionarios de Coahuila y de la Secretaría antes mencionada; solo por citar algunos argumentos jurídicos que acreditan de modo la competencia de la PGR...” **Fin de la cita textual.** De su Punto de Acuerdo presentado a inicios del año pasado.

En fecha reciente, nos acabamos de enterar que el gobierno de Estados Unidos investiga al ex gobernador Jorge Juan Torres López, por los probables delitos de lavado de dinero y los que resulten, en relación a una cuenta que le fue detectada en Las Bermudas, con un depósito **aproximado** de 2.8 millones de dólares.

Como todos en esta Tribuna lo recuerdan, el Licenciado Torres fue Gobernador interino durante el último año de la era de Humberto Moreira, le tocó “atajar” todo el *vendaval* generado por la megadeuda, e incluso es tristemente recordado por haber prometido, antes de su informe de gobierno, que revelaría el destino de cada centavo del enorme pasivo, promesa que no cumplió, y luego del informe evadió dicha responsabilidad hasta el final de su administración, señalando que sería el entonces “tesorero general” del estado quien “explicaría el destino y aplicación de la deuda”, cosa que tampoco sucedió.

Hoy, y por la información que ha trascendido, así como por lo que señalan las autoridades norteamericanas en la demanda civil que interpusieron por la cuenta en Las Bermudas, a Jorge Torres se le liga con Javier Villarreal, por diversas razones; asimismo, se hace hincapié en que Torres López se hizo pasar por “dueño” de empresas que en realidad no eran de él, para realizar diversas operaciones con el Banco J.P. Morgan, institución financiera ligada a diversos escándalos financieros y a Javier Villarreal y su grupo de defraudadores que devastaron las finanzas de Coahuila en el sexenio anterior.

Como ya lo hemos señalado en otras proposiciones con Puntos de Acuerdo: “...De agosto de 2011 a agosto de 2013, son dos años, dos años completos, dos años de silencio y casi ningún avance en el caso de la megadeuda que arruinó y mermó las finanzas de Coahuila por varios lustros.

..... en otros estados hay detenidos, arraigados, un ex gobernador procesado; eficiencia y justicia expedita de parte de la PGR. Acá, los principales autores de la megadeuda, todos en libertad, Javier Villarreal en sabrá Dios qué país, gozando el dinero de los coahuilenses, Humberto Moreira feliz y relajado dándose la gran vida en España; Sergio Fuentes, el número dos de Villarreal en el desaparecido SATEC, libre y con su fortuna mal habida intacta.....” **Fin de la cita.**

El procurador Ramos Gloria sólo ha manifestado que “levantó acta circunstanciada y que nadie le ha pedido ayuda” ¿Acaso debe “pedirse ayuda” para investigar a un ex gobernador de tu propio estado que es sospechoso de delitos financieros? Máxime cuando se trata del hombre que fue Secretario de Finanzas y luego Jefe del Ejecutivo en la era en que se gestó el mega fraude.

¿Quiénes deben “pedirle ayuda”, señor procurador, para que abra una investigación inmediata? ¿Los norteamericanos, la PGR, Javier Villarreal, o acaso espera que se auto denuncie Jorge Torres?

Para mayor abundancia los siguientes criterios de la Corte:

Tesis: I.7o.P.55 P	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	180642	2 de 12
SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN	Tomo XX, Septiembre de 2004	Pag. 1760	Tesis Aislada(Penal)	

MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XX, Septiembre de 2004; Pág. 1760 ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. SU COMPROBACIÓN INCUMBE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Del contenido del tipo penal previsto en la segunda parte del artículo [224 del Código Penal Federal](#), se pone de manifiesto que la comprobación de la actividad propiamente dicha de "enriquecimiento ilícito" incumbe al agente del Ministerio Público, a quien le corresponde allegar pruebas incriminatorias, mientras "la no justificación del incremento patrimonial" es propia del inculpado, a quien debe otorgarse durante la investigación la posibilidad de probar dicha justificación, en uso de su posibilidad plena de defensa.

Tesis: P. XL/2002	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	186273	9 de 12
PLENO	Tomo XVI, Agosto de 2002	Pag. 10	Tesis Aislada(Constitucional, Penal)	

[TA]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XVI, Agosto de 2002; Pág. 10

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMPRENDE EL ELEMENTO CONSISTENTE EN EL INCREMENTO SUSTANCIAL DEL PATRIMONIO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 109 CONSTITUCIONAL.

El artículo [224](#) de la legislación penal prevé textualmente que "Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.". Por su parte, el artículo [109, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) establece que "Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan."....

Por haber gobernado durante la etapa que comprendió el reconocimiento de la deuda de Coahuila, por no haber podido explicar ni justificar la aplicación de los recursos correspondientes en su momento, por haber sido Secretario de Finanzas durante una parte de los tiempos en que fueron solicitados los créditos ilegales, por su comprobada cercanía con Humberto Moreira, y especialmente con Javier Villarreal, y, por las graves imputaciones que le hace hoy el gobierno de Estados Unidos, existen elementos más que suficientes para que tanto la PGR como la Procuraduría General de Justicia de Coahuila inicien averiguaciones previas.

En el caso de Coahuila, sirvan de fundamento a lo antes señalado, las siguientes disposiciones:

Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza:

ARTÍCULO 197. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. *Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público durante el tiempo de su encargo o con motivo del mismo; aumente en desproporción sustancial su patrimonio con relación a los bienes que declaró al iniciar su desempeño y sin que acredite la legítima procedencia de los que adquirió por sí o por interpósita persona.*

A quien cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le aplicarán las sanciones siguientes:

Cuando el monto del enriquecimiento ilícito, no exceda el equivalente de tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del estado, se aplicarán de uno a cinco años de prisión; multa de una cuarta parte a dos tantos del beneficio que obtuvo; destitución e inhabilitación definitiva para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

Cuando el monto del enriquecimiento ilícito exceda el equivalente de tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del estado, la pena de prisión será de dos a diez años.

A quien cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le sancionará, además, con el decomiso en beneficio del estado o municipio, de aquellos bienes cuya procedencia no logre acreditar de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Y si relacionamos este delito con lo que dispone el Código de Procedimientos de la entidad, encontramos lo siguiente:

(ADICIONADO, P.O. 17 DE MAYO DE 2013)

Artículo 172-1. Delitos perseguibles por querrela

Es necesaria la querrela y sin ella no podrá procederse penalmente contra los responsables, **solo en los casos en que expresamente así lo establezca la ley respecto al delito de que se trate.**

(ADICIONADO, P.O. 17 DE MAYO DE 2013)

Artículo 172-2. Investigación de los delitos sólo perseguibles por querrela La falta de querrela, no impedirá que la policía o el ministerio público realicen la investigación inicial.

Por ende, Ramos Gloria debe iniciar una averiguación previa contra Jorge Torres de inmediato. Similares disposiciones justifican de modo amplio la participación de la PGR en este caso.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Procuraduría General de la República, que proceda de inmediato a iniciar las investigaciones correspondientes para verificar el origen de la fortuna y propiedades del ex gobernador de Coahuila, Jorge Juan Torres López.

Asimismo, que se exhorte al Procurador General de Justicia de la entidad a hacer lo conducente conforme a las atribuciones que la ley le confiere.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1º de octubre de 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUITÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En cumplimiento con el Artículo 173 vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo para ver si este Pleno lo considera de urgente y obvia resolución.

Se activa el sistema y se abre el período de votación. Le pido por favor al Diputado Norberto Ríos nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 11 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En virtud de que no se consideró de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia.

El siguiente punto como fue leído en el Orden del Día le corresponde a la compañera María del Rosario Bustos Buitrón, pero en virtud de no encontrarse en este momento presente le voy a pedir al Diputado Edmundo Gómez Garza que lea su proposición con Punto de Acuerdo.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, bajo la siguiente exposición de motivos:

En el ámbito del transporte público de pasajeros, y de conformidad a diversas leyes de tránsito y transporte de algunas entidades federativas que pudimos consultar, así como de acuerdo a reglamentos federales y locales sobre la materia, se le considera “transporte foráneo” de pasajeros, al que se ubica en los siguientes supuestos:

I.- El transporte de pasajeros entre dos, tres o más municipios de un mismo estado; que; a decir de los expertos, debería llamarse como se plasma en nuestra Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza:

“Transporte Intermunicipal”. Ya que, repetimos: en similares leyes de otras entidades federativas a este tipo de rutas les llaman “foráneas”.

Este tipo de transportes y rutas es común en las llamadas zonas conurbadas y zonas metropolitanas, donde los ayuntamientos celebran convenios al respecto e incluso crean y promulgan reglamentos de transporte intermunicipal.

II.- El mismo caso anterior, pero cuando las unidades **deben transitar por carreteras federales** para cumplir con su objetivo, en cuyo caso, además de la competencia estatal y municipal, se debe atender a la injerencia de la federación, y obtener los permisos o licencias correspondientes.

A tal efecto, el Reglamento de Tránsito en Carreteras de Jurisdicción Federal, refiere:

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

XII. CARRETERAS, las vías destinadas al tránsito de vehículos, incluyendo los servicios auxiliares y la infraestructura carretera vinculada a las mismas y el derecho de vía, cuando estén en alguno de los supuestos siguientes:

a) Entronquen con algún camino de país extranjero;

b) Comuniquen a dos o más entidades federativas, y

c) Su construcción se haya hecho:

1. En su totalidad o en su mayor parte por la Federación;

2. Con fondos federales, o

3. Mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

XIII. CARRETERA URBANA, el tramo de carretera que cruza por una zona urbana...

Por otra parte, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, establece lo que se lee:

ARTÍCULO 6o.- Serán objeto de permiso expedido por la Secretaría los servicios siguientes:

....

V....

Asimismo requerirán permiso los auto transportistas estatales o municipales que transiten por caminos de jurisdicción federal.

III.- El transporte de pasajeros entre dos entidades federativas, cuando éstas hacen frontera común, especialmente en los municipios de mayor cercanía de ambos lados de la respectiva frontera que los divide.

Por citar ejemplos: la Región Laguna, que une a los estados de Durango y Coahuila, y a los municipios más cercanos entre ambos.

Nuevo León y Coahuila, y sus municipios de mayor cercanía como Monterrey, Ramos Arizpe y Saltillo.

El Distrito Federal y el Estado de México y otros muchos casos.

En algunos casos existen zonas metropolitanas o conurbadas ya definidas así por la legislación vigente. En otros supuestos simplemente existe una cercanía que obliga a la movilización constante de personas entre dos o más municipios de dos entidades federativas.

Este es el caso perfecto y correcto de lo que podemos llamar y considerar “transporte foráneo” de pasajeros: el transporte interestatal de personas.

Para efectos de la presente proposición, **no estamos considerando al llamado transporte turístico, ni al de pasajeros que cubre rutas de varios estados (más de dos) de la República, y, que generalmente es utilizada por quienes viajan de modo poco frecuente u ocasional.**

Sólo estamos hablando de las rutas foráneas que cubren el cruce fronterizo de dos estados del país, y en concreto, el caso de los trabajadores o empleados que a diario viajan de una entidad federativa a otra para acudir a sus centros de trabajo, y al final de las jornadas, regresar a sus hogares en sus estados de residencia.

La reforma fiscal del presidente Peña Nieto, contempla quitar la exención al servicio de transporte foráneo de pasajeros.

En la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación; se puede leer lo siguiente:

“.....c) LIMITAR LA EXENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, ÚNICAMENTE AL SERVICIO PRESTADO EN ÁREAS URBANAS, SUBURBANAS O ZONAS METROPOLITANAS.

Como se señaló, el bajo potencial recaudatorio del IVA en México se explica fundamentalmente por la aplicación de diversos regímenes especiales como lo son la exención o la tasa del 0% a un amplio número de bienes y servicios.

Si bien en la presente iniciativa se propone ampliar la base gravable del IVA, eliminando ciertos regímenes especiales, también se pretende que el conjunto de medidas propuestas doten de mayor progresividad al sistema impositivo.

Actualmente, la Ley del Impuesto al Valor Agregado exenta del pago de este impuesto a la prestación del servicio de transporte público terrestre de personas; ello abarca a los servicios de autotransporte terrestre de pasajeros foráneo, urbano y suburbano.

Con objeto de ampliar la base del IVA, se propone eliminar la exención al servicio de transporte público foráneo de pasajeros.

Por otro lado, el transporte público terrestre de personas, prestado exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o zonas metropolitanas, se estima que debe permanecer exento en todas sus modalidades, incluyendo al servicio ferroviario. Lo anterior, obedece a que éste, a diferencia del foráneo, es utilizado para trasladarse a los centros de trabajo y escuelas y tiene un efecto particularmente elevado en el presupuesto de los hogares de menores ingresos. Así, manteniendo la exención sólo al servicio de transporte público terrestre de personas, prestado

exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o zonas metropolitanas, se logra ampliar la base gravable del IVA, al tiempo que se protege a los hogares de menores ingresos.....” **Fin de la cita textual.**

Si bien nos queda claro que las llamadas zonas metropolitanas seguirán gozando de la exención ya mencionada, debemos anotar que existe una gran cantidad de regiones que no están clasificadas como zonas metropolitanas o conurbadas; y sin embargo, existe un enorme tráfico de trabajadores que se transportan a diario de forma interestatal. Por ejemplo, los que viajan de Saltillo o Ramo Arizpe a Monterrey; esta región no es una zona metropolitana ni conurbada, por ende, el nuevo costo de los boletos de transporte golpearía duramente sus bolsillos.

Luego, debemos contemplar a los estudiantes que de forma semanal o quincenal viajan de un estado a otro, así como a las personas que por necesidades médicas (tratamiento, terapia) deben movilizarse de forma frecuente por vía interestatal, sin vivir en zonas metropolitanas que les permitan gozar del beneficio ya citado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a las dos cámaras del Congreso de la Unión, que analicen a conciencia las consecuencias del impuesto al transporte foráneo que se contempla en la Reforma Fiscal del Presidente Peña Nieto, y, en su caso, que se opongan a su implementación por el impacto que resentirán en sus bolsillos los trabajadores que deben transportarse de forma interestatal a diario para acudir a sus fuentes de empleo.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 01 de octubre de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Para dar cumplimiento al Artículo 173 de la Ley Orgánica vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo para ver si este Pleno lo considera de urgente y obvia resolución.

Actívese el sistema de votación y ábrase el período para la misma. Le pido por favor al compañero Norberto Ríos Pérez nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 12 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En virtud de que el Punto de Acuerdo no se considera de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su análisis y estudio.

Le voy a pedir a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS DE LA ENTIDAD A PREPARAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

CON EL INICIO DEL PROXIMO AÑO, ARRANCARÁN TAMBIÉN LAS TREINTA OCHO ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE SE ORIGINAN EN LA DECISIÓN CIUDADANA EXPRESADA EL PRIMER DOMINGO DE JULIO PASADO.

AHORA MISMO, EN ESTOS DÍAS, LOS ALCALDES ELECTOS EMPIEZAN A DELINEAR LO QUE SERÁ SU PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN, Y EN LAS REUNIONES CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES SE ADENTRAN EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS MUNICIPIOS QUE HABRÁN DE GOBERNAR.

CORRESPONDERÁ, POR LOS TERMINOS QUE SE ESTABELECEEN PARA TAL EFECTO, A LAS ADMINISTRACIONES ACTUALES PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANIA EL PLAN DE INGRESOS PROPUESTO EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

SERÁ EN ENERO, CUANDO ENTRANDO EN FUNCIONES LOS NUEVOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y SUS CABILDOS DELIMITEN SUS ORIENTACIONES PRESUPUESTALES, EN BASE A LAS PRIORIDADES Y COMPROMISOS QUE HAYAN ESTABLECIDO CON SUS ELECTORES, Y A

LAS POSIBILIDADES Y ALCANCES REALES QUE LES BRINDEN LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES.

ES POR ESO, QUE CONSIDERAMOS MUY PERTINENTE, QUE DESDE ESTE MOMENTO, LOS FUTUROS ALCALDES SE SENSIBILICEN ACERCA DE LA IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE DISEÑAR UN PLAN DE GOBIERNO, DONDE LA SEGURIDAD PÚBLICA SEA PRIORITARIA, Y DONDE A LA DEPENDENCIA Y LA CORPORACIÓN ENCARGADAS DE TAL RESPONSABILIDAD SE LE BRINDEN LOS APOYOS, LOS RECURSOS, LOS ESPACIOS, Y LA IMPORTANCIA QUE SU NATURALEZA Y FUNCIONES LE DEMANDAN.

DESDE EL MISMO INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO DEFINIÓ LOS GRANDES ONJETIVOS DE SU ADMINISTRACIÓN. EL PRIMERO, FUE IR POR UN “MÉXICO SEGURO “Y EN BASE A ELLO SE FORTALECIÓ EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ÉL PRESIDE, CON UNA MAYOR COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y APOYO PARA CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS.

LOS SUBSIDIOS DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS SE MANTIENEN Y EN MUCHOS CASOS SE HAN INCREMENTADO CONFORME AL BUEN EJERCICIO DE LAS ADMINISTRACIONES QUE LOS RECIBEN Y APLICAN CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HA APRETADO EL CINTURÓN EN ÁREAS NO PRIORITARIAS, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PUEDA CANALIZAR MÁS RECURSOS A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATALES, A INSTALACIONES, EQUIPOS Y ARMAS.

SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE, EN REITERADOS CASOS EL CRECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES HA GENERADO UN CRECIMIENTO DE PLAZAS BUROCRÁTICAS QUE SE REFLEJAN EN PLANTILLAS DE PERSONAL ABULTADAS, POR LA MULTIPLICACIÓN DE ASIGNACIONES EN ÁREAS DE STAFF Y DE APOYO QUE NO CORRESPONDEN A LAS RESPONSABILIDADES ESENCIALES DEL ÁMBITO MUNICIPAL , COMO LO SON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS SERVICIOS PRIMARIOS, LO QUE SE CONVIERTE REITERADAMENTE EN UN DETRIMENTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE OPERAN LAS CORPORACIONES POLICIACAS, QUE CUMPLEN CON SU MISIÓN BAJO CONDICIONES MUY LIMITADAS EN SUELDOS, EQUIPO Y ARMAMENTO.

CON MUCHO RESPETO, PERO CON GRAN CLARIDAD DEBEMOS CONMINAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE ASUMIRAN SUS FUNCIONES APENAS INICIENEL 2013, A CONSIDERAR CON REALISMO LA COMPLEJIDAD DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL ENTORNO ACTUAL.

EI GRAN RETO DE LOS PRÓXIMOS PRESIDENTES MUNICIPALES ESTÁ EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, HAY QUE PREPARARSE DESDE AHORA PARA ENFRENTARLO CON EFICIENCIA Y EFICACIA, INTEGRANDO CON TIEMPO UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTEMPLA TODO LO CONCERNIENTE EN ESA MATERIA DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

CONSIDERAR DESDE AHORA LAS NECESIDADES DE UNA MEJOR CAPACITACIÓN, DE EQUIPAMIENTO, ARMAMENTO, Y POR SUPUESTO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA INCRMENTAR LOS SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS ELEMENTOS POLICIACOS ES UN EJERCICIO MÁS QUE NECESARIO PARA QUIENES HABRÁN DE ENCABEZAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN COAHUILA DURANTE LOS SIGUIENTES CUATRO AÑOS.

BASADO EN TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTE PLENO, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRANTES A PREPARAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1º. DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias compañera.

Vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo que acaba de dar lectura la compañera el Punto de Acuerdo que acaba de dar lectura la compañera para considerar si es de urgente y obvia resolución.

Se activa el sistema electrónico y se abre el período de votación. Por favor, compañero Diputado Norberto Ríos Pérez denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En atención a la votación, se pone a consideración de los compañeros Diputados el Punto de Acuerdo que nos acaban de dar cuenta, por si hay algún Diputado que quiera hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación, actívese el sistema y ábrase el período de votación. Por favor, compañero Norberto Ríos denos cuenta del resultado de la votación. Se cierra el período.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad y procédase a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado para esta sesión.

Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) ALEJANDRO MURAT

HINOJOSA, Y AL DELEGADO EN COAHUILA DEL MISMO INSTITUTO RODOLFO AGUIRRE FLORES PARA QUE SE ESTABLESCA UNA OFICINA DEL INFONAVIT EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y SE ATIENDA DE MANERA EXPEDITA LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA DEMANDADA A TRAVÉS DEL CITADO INSTITUTO.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es una de las opciones más importantes para la adquisición de vivienda entre el sector laboral de la población, que requiere de todo el apoyo de la estructura oficial y privada para atender la plena inserción social de los trabajadores y brindarles la oportunidad de una vida cada vez más cómoda y digna.

Es indudable que a partir de una serie de factores económicos, miles de trabajadores en el País y por supuesto que Coahuila no ha sido la excepción, se ha provocado un fenómeno socialmente peligroso como es el abandono de miles de viviendas por parte de los trabajadores.

El manejo de cifras diferentes por organismos encargados de programas de construcción de vivienda popular, da la imagen de que es un fenómeno que no está lo suficientemente abordado; así, las cifras más conservadoras que se manejan van desde las 45 mil viviendas abandonadas en el País, hasta 14 mil para Coahuila, este último dato según el INFONAVIT Estatal.

La vivienda en estos casos, acumula adeudos desde el predial, agua y el pago de la misma; a todo lo anterior habría que agregar el problema de vandalización de las mismas y el abandono que favorece a la delincuencia, además de la contaminación e insalubridad que genera la vivienda abandonada.

Para atender la problemática anterior ya se han iniciado una serie de programas como “Vivir” donde de manera importante el INFONAVIT busca la forma de dar respuesta la problemática de la recuperación, adquisición y regularización de vivienda; justo es reconocer que en el caso de Coahuila el Gobierno Estatal ha firmado una serie de acuerdos en la materia con el fin de atender la problemática en nuestra entidad y brindar además vivienda a sectores de la sociedad tradicionalmente alejados de estos beneficios.

En el caso de nuestro estado son cuatro los municipios que presentan el mayor número de vivienda deshabitada según el INFONAVIT: Torreón, Saltillo, Piedras Negras y Acuña.

En el caso de Acuña se tiene un padrón de 2 mil viviendas abandonadas, de las cuales el INFONAVIT ya ha recuperado según sus mismas cifras 800.

Todo lo anteriormente citado, es parte de un conjunto de situaciones complejas, trámites y solicitudes que si bien tienen la mejor intención de apoyar a los trabajadores y estos de cumplir con lo correspondiente, se dificulta su cumplimiento, como en el caso de Acuña, donde los trámites de cualquier tipo relacionados con el INFONAVIT se tienen que realizar en Piedras Negras.

Acuña, ha crecido de manera muy significativa en las últimas décadas, de manera que hoy gracias a su desarrollo industrial e infraestructura para la atracción de empleos, rebasa ya fácilmente los 40 mil trabajadores que potencialmente debe atender el INFONAVIT y para el caso, deben de ocurrir hasta las oficinas de Piedras Negras.

Si consideramos los trámites, costos, permisos laborales, horas producción y, además la cantidad personas que deberán de ser atendidas en Piedras Negras, los buenos propósitos pueden resultar fallidos y los beneficios diluirse para la región.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL DELEGADO EN COAHUILA DEL MISMO INSTITUTO RODOLFO AGUIRRE FLORES, PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA OFICINA DEL INFONAVIT EN CIUDAD ACUÑA Y SE ATIENDA DE MANERA EXPEDITA LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA DEMANDADA A TRAVÉS DEL CITADO INSTITUTO.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1º de octubre de 2013

**Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández
Partido Revolucionario Institucional.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputada Vicepresidenta Lucía Azucena Ramos Ramos:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Nos da cuenta del resultado de la votación, compañera Diputada.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente. 15 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En virtud de que este Pleno consideró que el Punto de Acuerdo es considerado de urgente y obvia resolución. Si alguien desea hacer uso de la palabra. Adelante.

En virtud de que nadie hace uso de la palabra vamos a someterlo a votación. Se activa el sistema y se abre el período de votación. Compañera María del Rosario nos da cuenta del resultado de la votación. Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente, 15 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo presentado, por lo que procedase hacer lo conducente.

Le cedemos la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual se dio cuenta en la lectura del Orden del Día.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACION A SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO.

Compañeras y compañeros Diputados:

La ciudad de Francisco. I. Madero, tiene una extensión territorial de aproximadamente 4,933.9 km² y una población de 55,676 habitantes según datos estadísticos del INEGI, por lo que se hace necesario un mayor número de oficinas de gobierno para trámites oficiales que vengan a beneficiar a nuestra población maderense.

De igual forma, en el municipio de Francisco I. Madero, existen 53 ejidos, nuevos centros de población y 68 pequeñas propiedades, las que por necesidades propias de los particulares y por su seguridad jurídica, registran un gran número de movimientos, en cuanto a su registro oficial en la oficina correspondiente, trámites que actualmente se tienen que realizar en la ciudad de San Pedro de las colonias, con el correspondiente gasto económico así como la pérdida de tiempo en los traslados, que ello implica.

Así mismo, según datos del INEGI, el municipio de Francisco I. Madero, cuenta con un número de viviendas en continuo crecimiento, mostrando un incremento de 3,391 viviendas, al pasar de 10,585, a 13,976 durante el período de 2005 a 2010.

Según datos de la Oficina de la Tenencia de la Tierra, el municipio de Fco. I. Madero, la superficie rural se establece de la siguiente manera:

PEQUEÑA PROPIEDAD	5,892	HECTAREAS	
PROPIEDAD EJIDAL.	487,498	HECTAREAS	
	493,390	HECTAREAS	TOTAL
SUPERFICIE TOTAL POR USO DEL SUELO			
SOLO RIEGO	23,442	HECTAREAS	
SOLO TEMPORAL	254	HECTAREAS	
PECUARIA	108,267	HECTAREAS	
FORESTAL	318, 673	HECTAREAS	
OTROS USOS	51,535	HECTAREAS	
TOTAL	493,390	HECTAREAS	

Cabe hacer mención, que dentro del rubro del uso de suelo la fundación de Francisco I. Madero, se determinó mediante la creación de un fundo legal demasiado pequeño, en el cual no se contempló el crecimiento a futuro de la cabecera municipal pues en un principio y a través de las solicitudes de expropiación de 1936 y 1939, se dotó a dicho fundo de una superficie de 93-80 has. aproximadamente y en la actualidad según datos proporcionados por el instituto coahuilense de catastro, la mancha urbana ocupa 650.27 hectáreas. Lo cual ha sido, causa de un crecimiento desproporcionado que ha provocado, invasión de calle y avenidas incluso, contando además con asentamientos humanos irregulares, lo que hace necesario, la implementación de programas tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, así como analizar y dar seguimiento al plan director de desarrollo urbano, con el objeto de poder asegurar el crecimiento armónico de la cabecera municipal.

El área urbana actual de la ciudad de Francisco I. Madero, cuenta con una superficie de 650.27 hectáreas de las cuales 198.17 son destinadas para uso habitacional, lo que corresponde a un 30.48% del total de la superficie urbana, 5.87 hectáreas de comercio y servicios que ocupan un 0.90 %, 2.98 hectáreas de uso mixto correspondientes a 0.46%, 13.06 hectáreas de corredor urbano que ocupan 2%, 146.64 hectáreas de baldíos y/o suelo subutilizado correspondiente a 22.55%, por su parte la vialidad ocupa un 30.61% que corresponde a 199.08 hectáreas, el uso del suelo de equipamiento es de 54.19 hectáreas correspondientes a un 8.33%, 13.23 hectáreas son ocupadas por el uso industrial significando el 2.03% y 17.05 hectáreas son de conservación.

Este Punto de Acuerdo, es motivado además por una serie de peticiones de los habitantes del municipio en mención, quienes insisten en las dificultades por las que atraviesan con motivo de no contar con la cercanía de una oficina registral, que a un servidor han hecho llegar múltiples peticiones en ese sentido, y como representante social encabezo este problema.

La instalación de una oficina del Registro Público en este municipio de Francisco I. Madero, además de contar con un titular con capacidad y voluntad de servicio, y de ser posible sea una persona oriunda de esta ciudad, tendría entre otros los siguientes objetivos:

VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Efectuar las gestiones que sean necesarias para contribuir al abatimiento del rezago de escrituración en el municipio, gestionar y promover acciones para las personas que no tienen acceso a programas de registro ya establecidos, así como, promover y coordinar con las diferentes instancias de gobierno, la implementación de programas permanentes tendientes a la regularización de asentamientos humanos.

SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA

Es justo y reiterante el reclamo de nuestros hermanos Maderenses, por tener un documento que los acredite como propietarios de la vivienda que habitan, podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que un gran porcentaje de los posesionarios y propietarios de casas- habitación y terrenos, carecen de un documento jurídico que avale y acredite dicha posesión o propiedad, este tipo de problemas, lo tienen en la antigua hacienda las vegas, la bohemia, boulevard constitución, colonia solidaridad, insurgentes, zaragoza, cinco y ocho de abril, además de los asentamientos humanos localizados en los ejidos conurbados de las vegas, ampliación las vegas, fresno del norte, linares, nuevo jaboncillo, situación que requiere de la toma de decisiones para regularizar los mencionados terrenos y darles la seguridad jurídica, que los habitantes de estas poblaciones necesitan.

Por todo lo antes señalado, consideramos que es necesario, que la ciudad de Francisco I. Madero, cuente con una oficina del Registro Público con el fin de que se pueda ofrecer a la ciudadanía servicios públicos adecuados, que demanda una ciudad en crecimiento continuo, además de que dicha oficina, se encargaría de registrar la documentación que emiten diariamente tanto el juzgado de primera instancia civil y familiar, así como el notario público que actualmente despachan en esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que tenga a bien considerar la problemática expuesta y analizar la posibilidad material, legal y económica de instalar una oficina del Registro Público en el creciente municipio de Francisco I. Madero, cuyos vecinos se verían enormemente beneficiados al poder acceder con un menor costo a la regularización y trámites diversos de sus bienes inmuebles, en seguridad jurídica de su patrimonio.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1º de Octubre de 2013

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Vamos a someter a votación el Punto de Acuerdo que acaba de dar cuenta el compañero Diputado, esto con el fin de cumplir con el Artículo 173 y que este Pleno decida si es de urgente y obvia resolución.

Se abre el período de votación y activen el sistema por favor. Por favor, Diputado Norberto denos cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Se pone a consideración de los compañeros Diputados. Si alguno desea hacer algún comentario del Punto de Acuerdo que acaba de dar lectura el compañero Diputado Francisco.

No habiendo intervenciones lo ponemos a votación. Le agradezco al Diputado Norberto Ríos Pérez nos dé cuenta del resultado de la votación.

Se cierra el período de votación.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias Diputado.

En virtud de haber sido aprobado por unanimidad procédase a lo conducente del Punto de Acuerdo que acabamos de dar cuenta.

Le pido por favor al Diputado Juan Antonio, perdón, Antonio Juan Marcos Villarreal lea su Punto de Acuerdo.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE Y EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DE FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INTENSIFIQUEN LA CAMPAÑA DEL PROGRAMA ESTATAL “CERTeza LEGAL DE TU PATRIMONIO” QUE TIENE POR OBJETO REGULARIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN EL ESTADO.

Durante los últimos veinte años, y en particular en años recientes, en nuestro país los gobiernos centrales, regionales y locales han instrumentado programas de regularización de la tierra y de mejoramiento en asentamientos irregulares.

Aunque incipiente, esta política urbana está teniendo resultados que merecen ser reconocidos y fomentados para fortalecer las prácticas vigentes, también, para promoverlos como directrices para los gobiernos que experimentan este tipo fenómenos y que enfrentan la necesidad de desarrollar políticas para responder a la cada vez más intensa dinámica de los procesos informales de desarrollo urbano.

Estos procesos han generado repercusiones negativas de todo tipo (sociales, medioambientales, legales, económicas y políticas) no sólo para los miles de personas que residen en los asentamientos informales, sino también para los gobiernos de las ciudades y la población urbana en general.

A pesar de los innumerables programas de regularización y mejoramiento que se han instrumentado en décadas recientes, la tasa de desarrollo de los nuevos asentamientos informales ha sido de dos a tres veces superior a la del crecimiento de la población urbana según cifras del propio “INEGI”. Por ello, el incremento en la informalidad no se puede atribuir de forma exclusiva a los cambios demográficos, ni al incremento en la pobreza urbana, que si bien ha aumentado, lo ha hecho en tasas menores.

Paralelamente, la tolerancia frente a la ocupación informal se acompaña de una creciente convicción tanto de las autoridades como de la opinión pública, de que los asentamientos consolidados deben mejorarse a través de la introducción de infraestructura, provisión de servicios urbanos básicos y de equipamiento.

Se puede decir, sin embargo, que los programas de regularización han tenido la virtud de despertar y sensibilizar la conciencia pública con respecto a la legitimidad de las demandas de un grupo significativo y creciente de ciudadanos, que al estar excluido del sistema socioeconómico formal, requiere respuestas integrales y efectivas.

En nuestro estado, es de reconocerse el esfuerzo realizado por el Gobernador Rubén Moreira Valdez, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila (CERTTURC), para beneficiar mediante el programa “Certeza Legal de tu Patrimonio” a los habitantes de las áreas rurales y urbanas de nuestro Estado.

Ha señalado que a efecto de abatir los rezagos en el Estado después del problema de pobreza, el que más atañe a nuestro estado está relacionado con la falta de legalización de la tenencia de la tierra, por ello ha sido interés del Gobierno que los ciudadanos tengan la oportunidad de asegurar su patrimonio, en este sentido se han celebrado convenios con los Municipios del Estado para facilitar la escrituración, buscando favorecer a la población a través de la entrega de escrituras a bajo costo, con la mayoría de los ayuntamientos se ha acordado la exención de pago de los servicios catastrales y del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), por lo que el beneficiario sólo tienen la obligación de cubrir el impuesto predial, lo que reduce significativamente el costo de escrituración.

Aún con lo anterior, es necesario se oriente una mayor difusión de este programa a la población en todos y cada uno de los municipios del Estado, a fin de enterar los beneficios que con él se obtienen y de igual manera, es necesario solicitar a los ayuntamientos, apoyen mediante la realización de un inventario de predios irregulares a efecto de que la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila (CERTTURC), este en mayores posibilidades de identificarlos y de realizar los trámites correspondientes para su regularización.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración de este Pleno a fin de que sea considerado por su importancia con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicite respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado, para que de forma conjunta y coordinada en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la campaña del programa Estatal “Certeza Legal de tu Patrimonio” que tiene por objeto regularizar el patrimonio inmobiliario en el estado.

Protesto lo necesario

Saltillo Coahuila a 1 de Octubre de 2013

Dip. Antonio Juan Marcos Villareal

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jorge Alanís Canales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Ponemos a votación el Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado. Le pido por favor a la Diputada María del Rosario Bustos nos dé cuenta del resultado.

¿Cómo salió la votación, compañera?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En virtud de haberse considerado de obvia y urgente resolución, se pone a consideración de los compañeros Diputados.

En virtud de que ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo. Le agradeceré a la Diputada María del Rosario Bustos nos dé cuenta del resultado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En virtud de haber sido aprobado por unanimidad el Punto de Acuerdo procédase a lo conducente, y le damos la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para que dé lectura a un planteamiento,

a una proposición con Punto de Acuerdo que se dio lectura en el Orden del Día.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A SOLICITAR A LA CONAGUA, LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS MÓDULOS DE RIEGO DEL DISTRITO NÚMERO 17 DE LA COMARCA LAGUNERA.

Compañeras y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Novena Legislatura, fue el reparto agrario llevado a cabo en el año de 1936 por el General Lázaro Cárdenas del Río, el acto histórico, que hizo realidad los anhelos de miles de mexicanos, que lucharon en el levantamiento armado de 1910 al lado del apóstol de la democracia Don Francisco I. Madero, éste sin lugar a dudas, fue uno de los motivos que propiciaron dicho acontecimiento, con la frase enarbolada por el caudillo del sur Emiliano Zapata, que pedía para los campesinos tierra y libertad.

El reparto agrario tuvo como objetivo primordial, el otorgar la propiedad de la tierra a los campesinos, para que estos convirtieran sus tierras en unidades productivas, con lo cual les permitiría alimentar y sacar a sus familias adelante, pero además contar con un patrimonio que nunca habían tenido.

Por otro lado, el Reparto agrario de 1936 pretendía recuperar el tejido social el cual al igual que al día de hoy, se ha perdido en la comunidades rurales, pues para nadie es un secreto que nuestros hermanos del campo, pasan por situaciones difíciles.

El fenómeno de la sequía que hemos estado padeciendo durante los últimos cuatro años, es tan solo uno de los factores que han propiciado, que el campo se encuentre en las difíciles condiciones por las cuales actualmente está atravesando, pues solamente durante el año pasado, en nuestro Estado, dicho fenómeno, trastoco según reporte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), una superficie de 160,00 mil hectáreas, afectando a por lo menos 58,000 mil productores agrícolas y 43,000 mil hectáreas de superficie de agostadero, perdiéndose 24,300 mil cabezas de ganado, en los 38 municipios.

Afortunadamente dentro de las malas noticias, también hay buenas noticias y hay que decirlas, me refiero a que en estos últimos días hemos sido testigos de que en gran parte del Estado, se han estado reportando un buen número precipitaciones en los centros de monitoreo que tiene la CONAGUA en el Estado, que desde luego favorecen en gran medida al campo y a las miles de familias que dependen de él.

Gracias a estas lluvias, tenemos datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el sentido de que las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco, están a casi un 60% de su capacidad, siendo esta noticia de gran satisfacción, para todo el sector agrícola y ganadero de la región de Coahuila y Durango.

En virtud de lo anterior, y toda vez que existe un buen nivel de captación de agua en las presas antes señaladas, me presento el día de hoy en esta tribuna, para solicitar a los organismos encargados de cuidar el buen manejo del agua, que transparenten los padrones de usuarios, para así evitar el mal uso de este preciado líquido y que el sector social no se vea más afectado con la superficie que van a autorizar para el ciclo agrícola 2014.

Aunado a esto, solicito a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), supervise los canales de conducción desde la presa Francisco Zarco hasta la Laguna de Mayrán, para que los productores que tienen grandes aparatos y equipos de rebombeo y que todos sabemos están regando cantidades importantes de hectáreas, cuenten con los permisos correspondientes permitidos por la ley.

Así mismo, me sumo a la propuesta hecha en días pasados por el Gobernador del Estado Rubén Moreira Valdez, a los campesinos de la comarca lagunera, de gestionar ante las instancias correspondientes, la extracción de cuando menos 800 millones de metros cúbicos para el siguiente ciclo agrícola, y en donde además, hizo un llamado a todo el sector social y privado de usuarios del agua, invitándonos a que hagamos un eficiente manejo de la misma, cuidándola todos, porque es de todos.

Compañeras y compañeros Diputados, en el marco de la conmemoración del 77 aniversario del reparto agrario en la comarca Lagunera, y con la idea de rescatar la productividad del ejido, como lo hizo en su momento el General Lázaro Cárdenas, además de erradicar la desigualdad y pobreza en la que vive la gente del campo, me presento ante este Honorable Congreso del Estado para pedir su apoyo en este Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que publique en cada módulo de riego de los diecisiete que comprende el distrito de de la comarca lagunera, el padrón de usuarios y lograr así la transparencia en el manejo del vital líquido.

SEGUNDO- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que supervise los canales de conducción desde la presa Francisco Zarco hasta la Laguna de Mayrán, para evitar el mal uso del agua, por parte de los propietarios que tienen grandes equipos de rebombeo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 01 de Octubre de 2013

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Vamos a poner a votación el Punto de Acuerdo para ver si este Pleno considera que es de urgente y obvia resolución y le pido por favor al Diputado Norberto Ríos nos dé cuenta de la votación.

El resultado de la votación, compañero.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

Se pone a consideración por si algún compañero desea hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, lo ponemos a votación. Le pido por favor al Diputado Norberto Ríos nos dé

cuenta del resultado de la misma.

El resultado, compañero.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

Gracias.

En virtud de haber sido aprobado por unanimidad el Punto de Acuerdo, procédase a lo que corresponda.

Con este Punto de Acuerdo concluimos esta etapa del Orden del Día e iniciamos la lectura de los Pronunciamientos, en virtud de que la Diputada Florestela Rentería salió y me pidió que retirara su Pronunciamiento, por lo que le pido a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, dé lectura a su Pronunciamiento.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN RELACIÓN A LOS DAÑOS REGISTRADOS EN ESCUELAS DEL PAÍS POR LAS PASADAS INUNDACIONES.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Las recientes inundaciones que padeció el país durante el mes de septiembre afectaron de manera importante las edificaciones en que funcionan más de dos mil escuelas en el país, que por efectos del agua y la humedad se vieron dañadas en su estructura y acabados. Se perdieron miles de aulas, talleres y laboratorios, en todos los niveles del sistema escolar.

El pasado domingo, el Presidente de la República instruyó a la Secretaría de Educación Pública, para que se actúe de inmediato, para que se puedan reanudar las actividades educativas, haciendo lo que sea necesario para que, incluso habilitando aulas temporales, los alumnos de todo el país, cuyos planteles resintieron los efectos de las inundaciones, regresen a cumplir con su período lectivo.

El compromiso del Gobierno federal, y de la sociedad mexicana con la educación, tiene la más alta prioridad dentro de la agenda nacional, por lo que la seguridad de los alumnos es lo primero que se ha considerado para evitar que niños y jóvenes corran riesgos innecesarios acudiendo a edificios que no ofrecen garantías ni la mínima funcionalidad.

Así como en días pasados, se consideraba de la más alta prioridad reabrir las carreteras y aeropuertos, y preservar la seguridad de miles de familias que habían quedado aisladas, y no contaban con el mínimo de sustento y alimentación, ahora se da una instrucción muy importante, para que alumnos y maestros reanuden actividades.

Veremos y conoceremos en los días siguientes los gestos de entrega y vocación de muchas maestras y maestros, que en los estados y municipios más dañados, nos darán muestra de su compromiso con la educación y con México, adaptándose a circunstancias adversas, donde su lealtad con los más altos valores de su profesión quedará de manifiesto.

La reconstrucción de más de dos mil escuelas no será una tarea fácil, ni rápida, requerirá de un gran esfuerzo gubernamental, en recursos y trabajo, pero estamos seguros que con el compromiso y sensibilidad del Presidente de la República, y de todo el sistema educativo, destacando la labor del magisterio y el entusiasmo de los alumnos, muy pronto, se tendrá normalizada la actividad de enseñanza en muchos lugares donde aún hoy persisten los efectos de las intensas lluvias que tanto afectaron a más de veinte entidades federativas, y donde por desgracia la infraestructura educativa resultó con serias bajas.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, a 1º de OCTUBRE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ricardo López Campos:

En virtud de haberse agotado todos los Puntos del Orden del Día y siendo las 4 con 20 minutos del día 1º de octubre del año 2013, se da por concluida esta Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado y se cita a los Diputados y Diputadas para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 8 de octubre del presente año. Y los convoco a los compañeros para trabajar ahorita en comisiones. Gracias.